

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**



DECRETO # 585

**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Ojocaliente, Zacatecas, del ejercicio 2010;
- II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

- a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2010 del Municipio de Ojocaliente, Zacatecas, el día 23 de agosto de 2011, la cual fue presentada extemporáneamente.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 7 de diciembre de 2011 en oficio PL-02-01/2771/2011.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$103'624,584.01 (CIENTO TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 01/100 M.N.), que se integran por 55.00% de Ingresos Propios y Participaciones, 32.00% de Aportaciones Federales del Ramo 33 y 13.00% de Otros Programas y Ramo 20, con un alcance de revisión global de 85.76%.

EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$105'162,241.45 (CIENTO CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 45/100 M.N.), de los que se destinó el 53.33% para el concepto de Gasto Corriente y Deuda Pública, 3.79% para Obra Pública, 23.77% de Aportaciones Federales Ramo 33 y 19.11% para Otros Programas y Ramo 20, con un alcance de revisión global de 49.69%.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El Municipio obtuvo como resultado del ejercicio 2010, un Déficit, por el orden de \$1'537,657.44 (UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 44/100 M.N.), en virtud de que sus egresos fueron superiores a sus ingresos, situación que se explica en función de la existencia al inicio del ejercicio y por la contratación de pasivos.

CUENTAS DE BALANCE:

CAJA.- Se presentó un saldo en Caja al 31 de diciembre de 2010 de \$232,191.20 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS 20/100 M.N.), observándose que no se refleja el saldo del Fondo Fijo que se tiene, el cual es utilizado para gastos menores.

BANCOS.- Se presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2010 de \$7'132,170.84 (SIETE MILLONES

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

CIENTO TREINTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA PESOS 84/100 M.N.), integrado en 14 cuentas bancarias a nombre del Municipio.

DOCUMENTOS POR COBRAR.- El Saldo de este rubro ascendió a \$7,500.00 (SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) la cual data de administraciones anteriores y no presenta amortizaciones.

DEUDORES DIVERSOS.- El Saldo de deudores al final del ejercicio ascendió a \$20'909,888.69 (VEINTE MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 69/100 M.N.), mismos que representan un incremento del 2.66% con relación al saldo registrado al cierre del ejercicio anterior y está integrado por el 99.07% de Empleados de Base y el resto de Otros empleados.

ANTICIPO A PROVEEDORES.- El Saldo de este concepto ascendió a \$108,505.17 (CIENTO OCHO MIL QUINIENTOS CINCO PESOS 17/100 M.N.) observándose que no presenta amortización alguna desde el ejercicio 2005.

ALMACEN DE MATERIALES.- El Saldo del almacén ascendió a \$195,500.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), observándose que no presenta movimiento desde el ejercicio 2005 por la falta de control administrativo.

ACTIVO FIJO.- El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2010 fue por \$18'121,900.41 (DIECIOCHO MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS PESOS 41/100 M.N.). Las adquisiciones realizadas en el ejercicio fueron por \$1'122,353.58 (UN MILLÓN CIENTO VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

TRES PESOS 58/100 M.N.), de los cuales el 17.00% se realizaron con recursos propios, el 76.99% con recursos federales y el 6.01% con recursos del Sistema Municipal de Agua Potable.

DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS.- El saldo de los adeudos al 31 de diciembre de 2010 fue por la cantidad de \$48'972,532.88 (CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 88/100 M.N.) que representa un incremento del 2.24% con relación al saldo registrado al cierre del ejercicio anterior, destinándose el 19.33% a Proveedores, 47.89% a Acreedores Diversos, 3.25% a Impuestos y Retenciones por Pagar y 29.53% a Deuda Pública a Corto Plazo.

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS.- El monto autorizado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$2'827,886.53 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 53/100 M.N.), los recursos se ejercieron en un 100%; de las 9 obras programadas 8 se terminaron y 1 se canceló, observándose cumplimiento en su ejecución.

PROGRAMAS FEDERALES, RAMO GENERAL 33.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por \$18'104,815.00 (DIECIOCHO MILLONES CIENTO CUATRO MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.) distribuido de la siguiente manera: 95.00% para Infraestructura Básica de Obras y Acciones, 3.00% para Gastos Indirectos y 2.00% para Desarrollo Institucional; al 31 de diciembre de 2010 los recursos fueron aplicados en un 100%, habiendo sido revisado documentalmente en su totalidad.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

Adicional a lo anterior, fue ministrado y ejercido un importe de \$10,433.00 (DIEZ MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), derivado de Rendimientos Financieros del ejercicio anterior.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fue por el orden de \$14'908,995.00 (CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), destinándose conforme a lo siguiente: 97.56% a Obligaciones Financieras y el 2.44% a Seguridad Pública; al 31 de diciembre de 2010 los recursos fueron aplicados en un 90.60%, lo cual fue revisado documentalmente en su totalidad.

Adicionalmente a lo anterior, fue ministrado y ejercido un importe de \$7,780.00 (SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), derivado de Rendimientos Financieros del ejercicio anterior.

RAMO 20. PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES

Se revisaron documentalmente recursos del Programa 3x1 para Migrantes por un monto de \$3'363,272.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 95/100 M.N.), destinándose a cinco obras de las cuales cuatro son de Energía Eléctrica y de Urbanización Municipal. La aplicación de los recursos se realizó en un 58.16% al 31 de diciembre de 2010 y revisados en la totalidad de lo ejercido.

PROGRAMA HABITAT

Se revisaron recursos del Programa Hábitat por un monto de \$5'941,300.00 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), correspondientes a doce obras aprobadas en el rubro de Urbanización Municipal. La aplicación de los recursos se realizó en un 91.50% al 31 de diciembre de 2010 y revisados documentalmente al 100% de lo ejercido.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO

Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

I) INDICADORES FINANCIEROS

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	INTERPRETACIÓN
Administración de Efectivo	Liquidez	El Municipio dispone de \$0.58 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el Municipio No cuenta con liquidez.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	La carga de la deuda para el Municipio fue por el orden de \$13'160,734.67 que representa el 12.51% del gasto total.
	Solvencia	El Municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo, ya que sus pasivos representan un 104.85% del total de sus activos.
Administración de Ingreso	Autonomía Financiera	Los Ingresos Propios del Municipio representan un 14.50% del total de los recursos recibidos, dependiendo por tanto en un 85.50% de recursos externos; observándose que el Municipio carece de autonomía financiera.
Administración Presupuestaria	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social	El Municipio invirtió en obras de infraestructura, servicios públicos y programas de beneficio social un 41.06% de los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales, por lo que se observa que cuenta con un nivel no aceptable de inversión en los estos rubros.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



CLASIFICACIÓN	INDICADOR	INTERPRETACIÓN
	Índice de Tendencia de Nómina	El gasto en nómina del ejercicio 2010 asciende a \$33'547,832.88 representando éste un 5.18% de decremento con respecto al ejercicio 2009 el cual fue de \$35'382,278.10.
	Proporción en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto de operación del ejercicio 2010 asciende a \$44'800,105.67, siendo el gasto en nómina de \$33'547,832.88, el cual representa el 74.88% del gasto de operación.
	Resultado Financiero	El Municipio cuenta con un grado no aceptable de equilibrio financiero en la administración de los recursos, con un indicador de 0.78%.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado (a la fecha de revisión)	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.	
Concentración de inversión en pavimentos	25.8
Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable	3.8
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje	7.7
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	1.3
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal	82.4
Concentración de la población en la Cabecera Municipal	51.2
DIFUSIÓN	
Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios.	100.0

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)	
Gasto en Obligaciones Financieras	97.6
Gasto en Seguridad Pública	2.4
Gasto en Obra Pública	0.0
Gasto en Otros Rubros	0.0
Nivel de Gasto ejercido	100.0

c) Programa Municipal de Obras

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	N/A

d) Programa 3x1 Para Migrantes

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Porcentaje ejercido del monto asignado a la fecha de revisión	58.2
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	40.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	60.0

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

e) Programa Hábitat

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Porcentaje ejercido del monto asignado a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	25.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	75.0

f) Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	Se observa que el Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 57.9 % con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un Nivel Aceptable en este rubro. En el Relleno Sanitario de este Municipio se depositan 11 toneladas de basura por día aproximadamente, correspondiendo por tanto a tipo C.
RASTRO MUNICIPAL	Se observa que el Rastro Municipal cuenta con un Nivel Positivo, debido a que presenta un 92.3% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la Norma Oficial Mexicana.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



El Municipio de Ojocaliente, Zacatecas, cumplió en 57.20% la entrega de documentación presupuestal, comprobatoria, contable financiera, de obra pública, y de cuenta pública anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y la Ley Orgánica del Municipio.

RESULTADO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/1832/2012 de fecha 20 de agosto y presentado el 21 de agosto de 2012, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Acciones Correctivas					
Pliego de Observaciones	36	1	35	Fincamiento Responsabilidad Resarcitoria	35
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	48	0	48	Órgano Interno de Control	48
Solicitud de Aclaración	7	0	5	Fincamiento Responsabilidad Administrativa	5
			2	Recomendación	2
Subtotal	91	1	90		90
Acciones Preventivas					
Recomendación	59	7	52	Recomendación	52
Subtotal	59	7		52	52
TOTAL	150	8		142	142

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES Y SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**, solicitó la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

- 2.- La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS** por la cantidad de \$4'756,996.41 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 41/100 M.N.), correspondiendo al período del **1° de enero al 15 de septiembre de 2010**, un monto de \$4'345,703.25 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TRES PESOS 25/100 M.N.), como resultado de las Acciones a Promover AF-10/36-058, AF-10-/36-067, PF-10/36-002 y OP-10/36-020 y las derivadas de las Solicitudes de Aclaración AF-10/36-024-01, AF-10/36-040-01 y OP-10/36-018-01, a quienes se desempeñaron como Tesorera durante el periodo del 1° de enero al 11 de abril, Tesorero del periodo del 12 de abril al 15 de septiembre, Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



- AF-10/36-058.- Por no haber registrado, ni enterado las cuotas obrero patronales adeudadas al Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto de \$1'239,790.28 (UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS 28/100 M.N.), lo anterior con fundamento en los artículos 93 fracción IV, 96 fracción I, 191 al 194 de la Ley Orgánica del Municipio, así como el artículo 5° fracciones I. III y IV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los C.C. L.A. Alma Rosa López Hinojosa y al C. Jorge Alejandro Gallegos Batres, quienes se desempeñaron por el periodo del 1° de enero al 11 de abril y del 12 de abril al 15 de septiembre de 2010, respectivamente, como Tesoreros Municipales.
- AF-10-/36-067.- Por no haber realizado las acciones correspondientes para tramitar la baja ante el IMSS del personal que ya no tenía relación laboral con el Municipio por un monto de \$33,783.44 (TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 44/100 M.N.), lo anterior con fundamento en los artículos 49 fracción XX, 93 fracción IV, 96 fracción I y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 12 fracción I y 15 fracción I de la Ley del Seguro Social, así como artículo 5° fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los C.C. L.A. Alma Rosa López Hinojosa y C. Jorge Alejandro Gallegos Batres, quienes se desempeñaron por el periodo del 1° de enero al 11 de abril y del 12 de abril al 15 de septiembre de 2010, respectivamente, como Tesoreros Municipales.
- PF-10/36-002.- Por haber autorizado recursos en 17 obras y acciones improcedentes por un monto de \$2'476,640.54, (DOS MILLONES CUATROCIENTOS

LX
LEGISLATURA
ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 54/100 M.N.), siendo las siguientes:

No. OBRA	NOMBRE	LOCALIDAD	IMPORTE AUTORIZADO
32036F1018 CP	APORTACIÓN MUNICIPAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIALIDAD Y ÁREA DE ESTACIONAMIENTO EN PARQUE INDUSTRIAL SAN CRISTOBAL	SAN CRISTOBAL	\$ 292,205.29
32036F1040 CP	REHABILITACIÓN DE SALA DE CABILDO "PROFR. JUAN ÁLVAREZ LÓPEZ"	OJOCALIENTE	18,630.00
32036F1013 CP	REHABILITACIÓN DEL CENTRO COMUNITARIO SANTA CECILIA COLONIA LÁZARO CÁRDENAS	OJOCALIENTE	130,931.00
32036F1049 CP	REHABILITACIÓN DEL CENTRO COMUNITARIO EN LA COLONIA INDECO	OJOCALIENTE	42,044.00
32036F1073 CP	REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO MUNICIPAL (FACHADA PRINCIPAL Y OFICINAS)	OJOCALIENTE	5,882.00
32036F1070 CP	REHABILITACIÓN DEL CENTRO COMUNITARIO "SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS"	PALMILLAS	9,405.00
32036F1074 CP	REHABILITACIÓN DE CAMPO DE BEISBOL EN LA COLONIA PÁMANES	OJOCALIENTE	6,380.00
32036F1094 CP	REHABILITACIÓN DE CENTRO POLIDEPORTIVO CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA	OJOCALIENTE	17,946.40
32036F1034 CP	APORTACIÓN MUNICIPAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA 3X1 ATENCIÓN A MIGRANTES 2010 "REHABILITACIÓN DE MERCADO MUNICIPAL, OJOCAL." APORTACIÓN DE \$166,722.00 "CONSTR. CENTRO COMUNITARIO SAN NICOLAS, LA PASTORÍA, OJOCAL." APORTACIÓN DE \$500,000.00	OJOCALIENTE	666,722.00
32036FI022 CP	REHABILITACIÓN DE SANITARIOS EN EL COLEGIO DE BACHILLERES PLANTEL OJOCALIENTE	OJOCALIENTE	90,650.00
32036F1075 CP	APORTACIÓN MUNICIPAL PARA EL PROGRAMA DE INTERCAMBIO CULTURAL	OJOCALIENTE	25,000.00
32036F1063 CP	APORTACIÓN MUNICIPAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA PARA LOS FESTEJOS DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA.	OJOCALIENTE	650,000.00
32036F1029 CP	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA TRASLADO DE INSUMOS	OJOCALIENTE	160,000.00
32036FI047 CP	APORTACIÓN MUNICIPAL PARA EL CONVENIO VINCULACIÓN UAZ 2010	OJOCALIENTE	112,600.00
32036FI065 CP	APORTACIÓN MUNICIPAL PARA EL PROGRAMA DE BECAS DE EDUCACIÓN BÁSICA.	OJOCALIENTE	112,500.00
S/N	ADQUISICIÓN Y EQUIPAMIENTO DE MAQUINARIA PARA MANTENIMIENTO CARRETERO	OJOCALIENTE	94,331.00
36-CP-12	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS ACCIONES DEL RAMO GENERAL 33 (RECURSOS DESTINADOS AL DISEÑO DEL TERCER INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL).	OJOCALIENTE	41,413.85
TOTAL			\$2,476,640.54

Lo anterior con fundamento en los artículos 33 y 49 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal, así como las obligaciones inherentes a su cargo, previstas en la

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Ley Orgánica del Municipio y el artículo 5 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a los C.C. Profr. José Luis Ortiz Martínez e Ing. Benito Torres Martínez, quienes se desempeñaron durante el periodo sujeto a revisión como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2010.

- OP-10/36-020.- Por no haber integrado y presentado los expedientes unitarios de obra con la documentación técnica y social que se debe generar en las diferentes fases de 19 obras correspondientes al Fondo III, 5 obras al Programa 3x1 para Migrantes y 12 obras de Hábitat, incumpliendo lo estipulado en los artículos, 30 fracciones II y IV, 31, 39, 65, 66, 81, 85 fracciones I y II, 91, 111, 114 y 116 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Zacatecas y artículos 18 fracción II, 23 fracción III, 26, 71, 82, 86 fracciones V, XI y XIV; 102 fracción IV de su Reglamento y para las obras de los programa 3x1 para Migrantes y Hábitat, los artículos 21 fracción X, 27, 31, 34 párrafo II, 37 fracción III, 39, 46 último párrafo, 47, 48 fracciones I y II, 54, 64 párrafos I y IV y 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas -Federal-; artículos 84 fracción I, 96 fracción IV y 102 de su Reglamento, artículo 74 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Municipio y artículo 5 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; al Profr. José Luis Ortiz Martínez y al Ing. Benito Torres Martínez, quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Desarrollo Económico y Social, Funcionarios



Municipales durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2010.

Y derivado de las Solicitudes de Aclaración:

- AF-10/36-024.- Por autorizar y realizar préstamos a particulares sin la evidencia documental y justificativa que los avale, que aún cuando cuentan con pagaré, no mencionan la fecha de vencimiento, por un importe de \$170,500.00 (CIENTO SETENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), como se detalla a continuación:

No. Cuenta	Nombre de Cuenta	Monto Observado
1105-01-0253	JOSÉ LUIS ÁLVAREZ LÓPEZ	\$ 50,000.00
1105-01-0239	JESÚS EFRÉN RUVALCABA ACOSTA	5,500.00
1105-01-0258	ROGELIO ELOY GUTIÉRREZ LÓPEZ	115,000.00
TOTAL		\$ 170,500.00

Lo anterior con fundamento a los artículo 93 fracción III, 96 fracción II, 177, 179, 181 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, así como 17 fracción X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, a los CC. Profr. José Luis Ortiz Martínez y Jorge Alejandro Gallegos Batres en su calidad de Presidente y Tesorero Municipales del periodo 1° de enero al 15 de septiembre de 2010.

- AF-10/36-040.- Por no presentar evidencia documental de la ubicación de varios bienes muebles que no fueron ubicados físicamente en las instalaciones de la Presidencia Municipal; la administración municipal actual presentó como demanda, el mismo documento que la Auditoría Superior del Estado utilizó para realizar la observación y se solicitaron datos detallados de los bienes, como marca, modelo, número de serie, color, etc., por lo que se solicitó a la Administración Municipal, informar los

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

datos necesarios a fin de efectuar una observación con mayor objetividad, de los bienes que se detallan a continuación:



11. LEGISLATURA
DEL ESTADO

DEPARTAMENTO	BIENES NO LOCALIZADOS FÍSICAMENTE	COMENTARIO / OBSERVACIÓN
Comunicación Social	1 ventilador	
Comunicación Social	Disco Duro	
Comunicación Social	2 plamas	
Comunicación Social	Cámaras	
Instituto de la Juventud	1 regulador de 4 contactos código 060	
Instituto de la Juventud	1 guitarra Yamaha código 094	
Instituto de la Juventud	1 atril para partituras código 066	
Instituto de la Juventud	1 trompeta color plata código 068	
Instituto de la Juventud	1 funda para guitarra marca Washburn	
Planeación y Desarrollo Económico y Social	1 cámara digital Aipteck BLV70158130	
Planeación y Desarrollo Económico y Social	1 Cámara digital Hp Photosmart R742	
Planeación y Desarrollo Económico y Social	1 proyector Optima EP 72	
DEPARTAMENTO	BIENES NO LOCALIZADOS FÍSICAMENTE	COMENTARIO / OBSERVACIÓN
DIF Municipal	1 olla express	
DIF Municipal	1 olla de aluminio chica	
DIF Municipal	1 juego de toper de 4 plástico	
DIF Municipal	1 báscula	
DIF Municipal	1 barras paralelas	
DIF Municipal	1 silla de ruedas	
DIF Municipal	1 rueda timón	
DIF Municipal	1 barras paralelas	
DIF Municipal	1 bote de herramientas	
DIF Municipal	1 budinera #55	
DIF Municipal	1 vaporera #45	
DIF Municipal	1 olla recta #78	
DIF Municipal	1 budinera #20	
DIF Municipal	1 cacerola #18	
DIF Municipal	1 estufa blanca	
DIF Municipal	1 consola de sonido 4 pedales	
DIF Municipal	1 extensión para bocina cal 18,1	
DIF Municipal	1 portabandera	
DIF Municipal	1 silla sillón	
DIF Municipal	1 taladro	
DIF Municipal	1 sierra caladora manual	
DIF Municipal	1 taladro manual	
DIF Municipal	2 juegos de sargentos de 10	
DIF Municipal	Orientación telefónica para la Salud de las mujeres Hábitat	Bibliografía
DIF Municipal	Campamentos creativos	Bibliografía
DIF Municipal	Cédula Autodiagnóstica	Bibliografía
DIF Municipal	Convocatoria DIF	Bibliografía
DIF Municipal	Cuadernillos para ejercicios de la capacitación del Sistema Municipal DIF	Bibliografía
DIF Municipal	Modelo de operación para cosas de día villas y viviendas para personas adultas mayores	Bibliografía
DIF Municipal	Club salud del niño manual de operación	Bibliografía
DIF Municipal	Taller de Salud sexual reproductivas para madres y adolescentes embarazadas	Bibliografía

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Lo anterior con fundamento en los artículos 78 fracción V, 92 fracción XVII, 155 y 156 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, así como artículo 17 fracción X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, a los CC. José Luis Ortiz Martínez, Presidente Municipal, Dr. José Luis Álvarez López, Síndico Municipal e Ing. Ricardo Lucio Cruz, Secretario de Gobierno Municipal, todos funcionarios municipales del periodo 1° de enero al 15 de septiembre de 2010.

- OP-10/36-018.- Por no supervisar las obras realizadas con recursos públicos, las cuales presentan deficiencias constructivas por un monto de \$424,988.99 (CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 99/100 M.N.), las cuales se detallan a continuación:

Obra	Metas m2.	Monto contratado	Deficiencias Constructivas			Monto observado por mala calidad
			Desgaste superficial con exposición de agregados	Fallido con fractura	Desnivel y/o encharcamiento	
Pavimentación de calle Gral. Felipe Ángeles, cabecera municipal	2,200.00	\$ 886,980.00	0.00	108.00	144.00	\$ 101,599.53
Pavimentación de calle Allende, cabecera municipal	920.00	569,708.00	0.00	36.00	0.00	22,292.92
Pavimentación de calle Hidalgo Oriente, cabecera municipal	827.00	505,199.00	248.10	0.00	0.00	151,559.70
Pavimentación de calle Tomás Urbina, cabecera municipal	1,470.00	592,648.00	0.00	9.00	90.00	39,913.03
Pavimentación de calle Álamo, cabecera municipal	1,229.00	500,173.00	0.00	198.00	0.00	80,581.17
Pavimentación de calle Francisco Villa, cabecera municipal	1,408.00	567,945.00	0.00	72.00	0.00	29,042.64
					Total	424,988.99

Lo anterior con fundamento en los artículos 18 fracción IV, 25 fracción IV, 80, 85 fracciones I y II, 87, 91, 110, 111 y 114 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas para el Estado de Zacatecas y artículos 15, 18, 32 fracción XII, 62, 68, 86, 94, 98, 101, 102 fracción I, 111, 132 y 134 de su Reglamento, artículo 74 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas,

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

artículo 5 fracción III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. José Luis Ortiz Martínez e Ing. Benito Torres Martínez, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre del 2010.

Asimismo, la Auditoría Superior del Estado, iniciará ante las autoridades correspondientes la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**, resultado de las Acciones a Promover AF-10/36-063, AF-10/36-068, PF-10/36-039 y PF-10/36-052 y la derivada de Solicitud de Aclaración AF-10/36-003 y AF-10/36-027, por el orden de \$411,293.16 (CUATROCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 16/100 M.N.), a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Tesorero, Director de Desarrollo Económico y Social durante el periodo del **15 de septiembre al 31 de diciembre del ejercicio 2010**, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- AF-10/36-063.- Por no haber entregado en tiempo y forma legales ante la LX Legislatura del Estado de Zacatecas la Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2010, lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 49 fracción XVI de la Ley Orgánica de Municipio y 5° fracciones I, V y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas y artículo 9 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; a los CC. Profr. Ramón Guillén Lara, C. Román Vitela Mijares, Profra. Gloria Flores García, Profr. Ciro Obed Valadez García, C. Lilia Carrillo Aparicio, C. Julio Morales Contreras, C. Alicia

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Esparza González, C. J. Isabel Luévano Trejo, C. Ma. Nicolasa Romo Arreguín, C. Iván Enrique Hernández Parga, Ing. Luis Demetrio Rodríguez Castillo, C. Ma. Del Carmen Román Martínez, Profr. Fidel Ovalle Adame, C. Osvaldo Navarro Candelas, C. María Milagros López Martínez, Profr. Rubén Martínez Gallegos y C. Elba Rosa Ortiz Ávila quienes se desempeñaron durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre como miembros del H. Ayuntamiento de Ojocaliente, Zacatecas.

- AF-10/36-068.- Por no haber realizado las acciones correspondientes para tramitar la baja ante el IMSS del personal que ya no tenía relación laboral con el Municipio, lo anterior con fundamento en los 49 fracción XX, 93 fracción IV, 96 fracción I y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, así como el 12 fracción I y 15 fracción I de la Ley del Seguro Social y artículo 5° fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, al Profr. Pedro Pérez Espino, quien se desempeñó por el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010, respectivamente, como Tesorero Municipal.
- PF-10/36-039.- Por haber autorizado recursos en 2 obras y acciones improcedentes por un monto de \$204,285.61 (DOSCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 61/100 M.N.), siendo las siguientes:

No. OBRA	NOMBRE	LOCALIDAD	IMPORTE AUTORIZADO
32036F1049 CP	REHABILITACIÓN DE CENTRO POLIDEPORTIVO CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA (APROBADA POR \$174,284.91)	OJOCALIEN TE	\$ 174,285.61

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

S/N	APORTACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE SANITARIOS EN EL CENTRO COMUNITARIO DE LA EXHACIENDA DE JARILLAS (APROBADA POR \$30,000.00)	JARILLAS	30,000.00
TOTAL			\$ 204,285.61

Lo anterior con fundamento en los 33 y 49 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal, así como las obligaciones inherentes a su cargo, previstas en la Ley Orgánica del Municipio y el artículo 5 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los C.C. L.A.E. Héctor Arturo Bernal Gallegos y M.A.P. Víctor Ernesto Rodríguez Gallegos., quienes se desempeñaron durante el periodo sujeto a revisión como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente.

- PF-10/36-052.- Por no presentar el soporte documental que justifique los recursos erogados por el orden de \$130,988.00 (CIENTO TREINTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), para la obra denominada "Pavimentación de la calle Felipe Ángeles 2a etapa, Col. Pámanes", de la cual se exhibe reporte fotográfico y acta de entrega-recepción que evidencia la ejecución y término de la misma. Lo anterior con fundamento en el artículo 5 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a los C.C. C. L.A.E. Héctor Arturo Bernal Gallegos y M.A.P. Víctor Ernesto Rodríguez Gallegos., quienes se desempeñaron durante el periodo sujeto a revisión como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

Y derivado de las Solicitudes de Aclaración:



- AF-10/36-003.- Por no aclarar la diferencia observada entre el Departamento de Catastro y Tesorería Municipal en el rubro de Ingresos por concepto de Impuesto Predial generado durante el ejercicio correspondiente del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010, por un monto de \$6,019.55 (SEIS MIL DIECINUEVE PESOS 55/100 M.N.), lo anterior de acuerdo a los artículos 93 fracción II, 96 fracciones I y VI, 151, 191 y 193 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, así como artículo 17 fracción X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; a los CC. L.A.E. Héctor Arturo Bernal Gallegos y Profr. Pedro Pérez Espino, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010.
 - AF-10/36-027.- Por autorizar préstamos a particulares con recursos del Municipio, que cuentan con pagaré y no mencionan la fecha de vencimiento por un monto de \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), lo anterior con fundamento en los artículos 93 fracción III, 96 fracción II, 177, 179, 181 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; a los CC. L.A.E. Héctor Arturo Bernal Gallegos y Profr. Pedro Pérez Espino quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Tesorero respectivamente, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010.
- 3.- La Auditoría Superior del Estado con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, deberá iniciar el **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS** por la cantidad

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

de \$5'523,458.36 (CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 36/100 M.N.); correspondiendo al período del **1 de enero al 15 de septiembre del ejercicio 2010**, la cantidad de \$5'516,858.36 (CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECIEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 36/100 M.N.), por la no solventación del Pliego de Observaciones ASE-PO-36-2010-003/2012, a quienes se desempeñaron como Presidente, Tesorero, Tesorera, Síndico, Contralor, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos, además de dos Proveedores y siete Contratistas, por acciones que se detallan a continuación:

- AF-10/36-010.- Por la cantidad de \$40,334.72 (CUARENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 72/100 M.N.), por realizar erogaciones que no corresponden a actividades propias del Municipio, correspondientes a gastos médicos del Presidente Municipal, ya que no corresponde al Municipio cubrir las prestaciones en mención, lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones VIII y XII, 75 primer párrafo fracción I, Artículo 78 primer párrafo fracción I, Artículos 93 primer párrafo, fracción III, 96 primer párrafo fracción II, 181 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, artículos 37 primer párrafo fracción I y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, a los CC. Profr. José Luis Ortiz Martínez y Jorge Alejandro Gallegos Batres, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, Funcionarios durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre y del 12 de abril al 15 de septiembre, respectivamente, durante el 2010, en calidad de Responsables Directos.
- AF-10/36-014.- Por la cantidad de \$372,792.03 (TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



NOVENTA Y DOS PESOS 03/100 M.N.), correspondiente a pagos superiores a lo establecido en la Plantilla de Personal al Profr. José Luis Ortiz Martínez, ya que percibió en el periodo un monto total de \$774,417.03, que al ser cotejado con la cantidad procedente a pagar por \$401,625.00, se observa un excedente erogado por \$372.792.03; la cantidad mencionada se determinó analizando las nóminas y las deducciones vía Participaciones, respetando el importe mayor y su percepción como docente, lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones VIII y XII, 75 fracción I, 78 fracción I, 93 fracción III, 96 fracción II, 181 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, 37 fracción I y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; a los CC. Profr. José Luis Ortiz Martínez, Dr. José Luis Álvarez López, L.A. Alma Rosa López Hinojosa y Jorge Alejandro Gallegos Batres, quienes se desempeñaron como Presidente y Sindico del 1° de enero al 15 de septiembre y Tesoreros Municipales, del 1° de enero al 11 de abril y del 12 de abril al 15 de septiembre del 2010, respectivamente, en calidad de Responsable Subsidiario y Responsables Directos, respectivamente.

- AF-10/36-023.- Por la cantidad de \$41,500.00 (CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), correspondiente a préstamos personales efectuados durante el ejercicio sujeto a revisión que no cuentan con pagaré o documento mercantil que permita efectuar su recuperación legal, lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción X, 78 fracción I, 93 fracción IV, 96 fracción XXI y 181 de la Ley Orgánica del Municipio; 37 fracción I y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, a los CC. Profr. José Luis Ortiz Martínez, Dr. José Luis Álvarez López, L.A. Alma Rosa López Hinojosa y Jorge Alejandro Gallegos Batres, quienes de desempeñaron como Presidente, Síndico, Tesorera y Tesorero

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

Municipales, en el periodo mencionado en la acción que antecede, en la modalidad de Responsables Subsidiarios y Directos, respectivamente.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

- PF-10/36-009.- Por la cantidad de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/10 M.N.), correspondiente a la no presentación de elementos que comprueben la aplicación de recursos al Programa de Intercambio Cultural mediante la expedición de cheque a nombre de Obed Josafat Mercado Perea, representante del "Instituto Global", de la cuenta 640-185-098 del Banco Mercantil Norte, S.A., infringiendo lo establecido en los artículos 74 fracción X, 78 fracción I, 99 fracción VI y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 37 fracción I y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, a los CC. Profr. José Luis Ortiz Martínez, Dr. José Luis Álvarez López, Ing. Benito Torres Martínez y Jorge Alejandro Gallegos Batres, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Síndico, Director de Desarrollo Económico y Social y Tesorero Municipal respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre y del 1 de enero al 8 de abril del 2010 en carácter de Responsables Subsidiario y Directos respectivamente.
- PF-10/36-010.- Por la cantidad de \$287,355.71 (DOSCIENOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 71/100 M.N.), por la no presentación de comprobación financiera por erogación de recursos, desconociéndose talleres o conferencias realizadas y exposiciones presentadas, con base a lo estipulado en el convenio de coordinación con el Instituto Zacatecano de Cultura Ramón López Velarde, de que los recursos serían administrados por el Coordinador de la Comisión

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Municipal, bajo el cuidado y seguimiento de la comisión municipal para la Conmemoración del Bicentenario y de la no exhibición de contratos de prestación de servicios por los diferentes servicios otorgados al Municipio, así como reportes fotográficos que evidencien la realización de los eventos realizados, lo que se detalla a continuación:

Monto	Observaciones
\$885.00	Carece de identificación del beneficiario de notas y facturas
\$5,287.50	Comprobantes sin fecha de emisión
\$142,148.97	Comprobantes en copia fotostática
\$116,000.00	Gasto referente a la realización y colocación de una escultura omitiendo presentar un reporte fotográfico
\$15,420.26	Documentación con fecha del ejercicio del 2011
\$7,613.98	Monto faltante de presentar comprobación.
\$287,355.71	Monto total no solventado

Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción X, 78 fracción I, 99 fracción VI y 186 de la Ley de Orgánica del Municipio; 37 fracción I y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; a los CC. Profr. José Luis Ortiz Martínez, Dr. José Luis Álvarez López, Ing. Benito Torres Martínez y C. Jorge Alejandro Gallegos Batres, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Síndico, Director de Desarrollo Económico y Social y Tesorero, Funcionarios Municipales durante el periodo sujeto a revisión, en calidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y Directos los demás.

- PF-10/36-013.- Por la cantidad de \$17,946.40 (DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N.), por no presentar documentación técnica y social que evidencie la aplicación de pintura e instalación de motobomba, conceptos pagados mediante transferencia electrónica de fecha 22 de julio de 2010 a la proveedora Marisol Guzmán Rodríguez, factura número 4598; lo anterior

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



con fundamento en los artículos 74 fracciones X y XXVI, 78 fracción I, 99 fracción VI y 186 de la Ley de Orgánica del Municipio; 37 fracción I y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, a los CC. Profr. José Luis Ortiz Martínez, Dr. José Luis Álvarez López, Ing. Benito Torres Martínez, C. Rafael Sandoval Flores y C. Jorge Alejandro Gallegos Batres, quienes se desempeñaron como Presidente Síndico Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social, Director de Obras y Servicios Públicos y Tesorero, Funcionarios Municipales durante el periodo sujeto revisión, en calidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y Directos los demás.

- PF-10/36-016.- Por la cantidad de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/10 M.N.), por presentar soporte documental en fotocopia, relativo a la transferencia bancaria realizada a favor del proveedor de combustible Hugo Tiscareño Alonso, en fecha 02 de julio de 2010, aportación para la obra “Construcción de obra hidráulica y base hidráulica en vialidad de acceso norte”, convenida con la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado; a la fecha de revisión la obra se encontró terminada. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción X, 78 fracción I, 99 fracción VI y 186 de la Ley de Orgánica del Municipio; 37 fracción I y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, a los CC. Profr. José Luis Ortiz Martínez, Dr. José Luis Álvarez López, Ing. Benito Torres Martínez, C. Rafael Sandoval Flores y C. Jorge Alejandro Gallegos Batres, quienes se desempeñaron como Presidente Síndico Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social, Director de Obras y Servicios Públicos y Tesorero, Funcionarios Municipales durante el periodo sujeto revisión, en calidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y Directos los demás.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

- PF-10/36-018.- Por la cantidad de \$112,600.00 (CIENTO DOCE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por no exhibir programa académico, ni plantilla de 12 maestros que justifique el pago de viáticos de septiembre 2009 a agosto 2010, así como documentación comprobatoria que justifique el destino de aplicación de los recursos aportados relativo al “Convenio Vinculación con la U.A.Z., el Bachillerato Tecnológico Agropecuario no. 88 (C.B.T.A. No. 88) y Municipio de Ojocaliente”. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción X, 78 fracción I, 99 fracción VI y 186 de la Ley de Orgánica del Municipio, 37 fracción I y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, a los CC. Profr. José Luis Ortiz Martínez, Dr. José Luis Álvarez López, Ing. Benito Torres Martínez y C. Jorge Alejandro Gallegos Batres, quienes se desempeñaron como Presidente Síndico Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social y Tesorero, Funcionarios Municipales durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre y del 12 de abril al 15 de septiembre de 2010 respectivamente, en calidad de Responsables Subsidiarios los primeros y Directos los demás.
- PF-10/36-019.- Por la cantidad de \$112,500.00 (CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), Por no presentar recibo oficial expedido por la Secretaría de Finanzas, concepto Pronabes Zacatecas, a nombre del Municipio, el cual demuestre la aportación realizada ni tampoco exhibe copia de los expedientes de los estudiantes beneficiados, relativo a la acción “Aportación municipal programa becas de educación básica convenio con la SEC”, ejecutada mediante convenio de colaboración celebrado entre el Municipio y la SEC a través de los titulares de dichas instituciones, para establecer las bases conforme a las

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

cuales se otorgarán las becas a estudiantes del Municipio de Ojocaliente. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción X, 78 primer párrafo fracción I, 99 primer párrafo fracción VI, 186 de la Ley de Orgánica del Municipio, artículos 37 primer párrafo fracción I y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, al Profr. José Luis Ortiz Martínez, Dr. José Luis Álvarez López, Ing. Benito Torres Martínez y C. Jorge Alejandro Gallegos Batres, quienes se desempeñaron como Presidente Síndico Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social y Tesorero, Funcionarios Municipales durante el periodo sujeto a revisión, en calidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y Directos los demás.

- PF-10/36-020.- Por la cantidad de \$31,780.00 (TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), por no presentar las constancias de entrega del número de productores beneficiados, debidamente validadas por el médico veterinario encargado de la campaña nacional de vacunación de tuberculosis y brucelosis animal 2009 en el Distrito de Desarrollo Rural No. 185, dependiente de la Delegación Federal en el Estado de Zacatecas, evidencien la aplicación del recurso. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción X, 78 primer párrafo fracción I, 99 primer párrafo fracción VI, 186 de la Ley de Orgánica del Municipio, artículos 37 primer párrafo fracción I y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, al Profr. José Luis Ortiz Martínez, Dr. José Luis Álvarez López, Ing. Benito Torres Martínez y C. Jorge Alejandro Gallegos Batres, quienes se desempeñaron como Presidente Síndico Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social y Tesorero, Funcionarios Municipales durante el periodo sujeto a revisión, en

calidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y Directos los demás.



- PF-10/36-021.- Por la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por no presentar soporte documental que justifique el destino y aplicación de los recursos erogados en la obra denominada "Ampliación de red de energía eléctrica e instalación de alumbrado público en Carretera Ojocaliente-San Cristóbal" como se detalla a continuación:

FECHA	NO. CHEQUE Y/O TRANSF.	BENEFICIARIO	IMPORTE	IMPORTE COMPROBADO	IMPORTE NO COMPROBADO
21-may-10	TRANSF	JUAN CARLOS MARTÍNEZ MARTÍNEZ (CONTRATISTA)	\$ 400,000.00	\$ 400,000.00	0.00
10-jun-10	11	JUAN CARLOS MARTÍNEZ MARTÍNEZ (CONTRATISTA)	50,000.00	0.00	\$ 50,000.00
16-jun-10	12	JUAN CARLOS MARTÍNEZ MARTÍNEZ (CONTRATISTA)	200,000.00	0.00	200,000.00
TOTAL			\$ 650,000.00	\$ 400,000.00	\$ 250,000.00

Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción X y XXVI, 78 fracción I, 99 fracción VI, 102 fracción V y 186, de la Ley de Orgánica del Municipio; 37 fracción I y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, a los CC. Profr. José Luis Ortiz Martínez, Dr. José Luis Álvarez López, Ing. Benito Torres Martínez, Rafael Sandoval Flores y Jorge Alejandro Gallegos Batres, quienes se desempeñaron como Presidente Síndico Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social, Director de Obras y Servicios Públicos y Tesorero, Funcionarios Municipales durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre y del 12 de abril al 15 de septiembre de 2010 respectivamente, en calidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y Directos los demás.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

- PF-10/36-022.- Por la cantidad de \$344,865.60 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 60/100



NO. DE OBRA	NOMBRE	LOCALIDAD	FECHA	IMPORTE	SOPORTE DOCUMENTAL
32036F1089 PR	REHABILITACIÓN DE 2.5 KM. DE TERRACERÍA EN CAMINO A CARRETERA DOLORES OJOCALIENTE. (APROBADA POR \$59,459.58)	DOLORES	05-mar-10	59,459.00	FACT. NÚM. 290 DE FECHA 31-03-10 POR \$59,459.58
32036F1090 PR	REHABILITACIÓN DE 3.00 KM. DE TERRACERÍA EN CAMINO A CARRETERA TLAYOTE EL REFUGIO. (APROBADA POR \$71,351.50)	TLAYOTE-EL REFUGIO	03-mar-10	71,352.00	FACT. NÚM. 291 DE FECHA 31-03-10 POR \$71,351.50 "
32036F1091 PR	REHABILITACIÓN DE 9.00 KM. DE TERRACERÍA EN CAMINO A CARRETERA TLACOTES PALMIRA. (APROBADA POR \$214,054.47)	TLACOTES-PALMIRA	05-mar-10	14,055.00	FACT. NÚM. 292 DE FECHA 31-03-10 POR \$214,054.47
					\$344,866.00

M.N.), por conceptos de obras pagadas, mediante transferencias bancarias a nombre del contratista Ing. Jorge Humberto Fuentes Saucedo y/o Construcciones y Suministros FUSAJOE, que no fueron ejecutadas, como a continuación se detalla:

Asimismo, dentro de la documentación técnica y social se exhiben estimaciones por los importes facturados,

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



las cuales carecen de firmas de Funcionarios Municipales y del contratista en mención, la documentación relativa a la conformación del comité carece de firmas de algunos funcionarios, así como de las listas de beneficiarios, faltando además de exhibir actas de entrega recepción que demuestren documentalmente la ejecución y término de las obras. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción X, 78 fracción I, 99 fracción VI y 186 de la Ley de Orgánica del Municipio; 37 fracción I y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, a los CC. Profr. José Luis Ortiz Martínez, Dr. José Luis Álvarez López, Ing. Benito Torres Martínez, C. Rafael Sandoval Flores, L.A.E. Alma Rosa López Hinojosa e Ing. Jorge Humberto Fuentes Saucedo quienes se desempeñaron como Presidente Síndico Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social, Director de Obras y Servicios Públicos y Tesorera, periodo del 1° de enero al 15 de septiembre y del 1 de enero al 11 de abril de 2010 respectivamente, así como el Contratista Ing. Jorge Humberto Fuentes Saucedo, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros, Directos los consiguientes y Solidario el último.

- PF-10/36-023.- Por la cantidad de \$10,324.00 (DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N), por no presentar evidencia de recuperación de un generador eléctrico que no fue localizado físicamente, ni exhibir ficha de depósito bancaria del reintegro de su costo, lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción X, 78 fracción V, 99 fracción VI, 105 fracción III y 186 de la Ley de Orgánica del Municipio; 37 fracción I y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, a los CC. Profr. José Luis Ortiz Martínez, Dr. José Luis Álvarez López, Ing.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Benito Torres Martínez y Profr. Isidro Arredondo Ponce, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Síndico Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social y Contralor, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, respectivamente, en calidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y Directos los demás.

- PF-10/36-032.- Por un importe de \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), por no presentar evidencia de ubicación de vehículo tipo pick up americano sin legalizar marca Mazda, modelo 1993 serie número JM2UF3132P0378031, comprado con Gastos Indirectos, ni vale de resguardo del Departamento de Agua Potable; lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción X, 78 fracción V, 99 fracción VI, 105 fracción III y 186 de la Ley de Orgánica del Municipio, artículos 37 fracción I y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, a los CC. Profr. José Luis Ortiz Martínez, Dr. José Luis Álvarez López, Ing. Benito Torres Martínez y Profr. Isidro Arredondo Ponce, quienes se desempeñaron como Presidente, Síndico, Director de Desarrollo Económico y Social y Contralor Municipal, durante el periodo sujeto a revisión, en calidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y Directos los demás.
- PF-10/36-033.- Por un monto de \$85,601.00 (OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS UN PESOS 00/100 M.N.), por no presentar evidencia documental que pruebe que el bien mueble por el cual se realizó una erogación con recursos federales del Fondo III 2010, es propiedad del Municipio, una camioneta blanca Nissan doble cabina placas de circulación AC25719 serie número 3NICD1355WK004893,

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



adquirida con cheque de la cuenta 63418509-8 del Banco Mercantil del Norte, S.A. en fecha 13 de septiembre de 2010, a favor del C. Arturo Pérez Velazco, presentando como soporte documental sólo reporte fotográfico de la misma; no se exhibe factura que acredite la propiedad del Municipio, ni copia del resguardo. El bien mueble encontrado físicamente al servicio del Municipio; lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción X, 78 fracción V, 99 fracción VI, 105 fracción III y 186 de la Ley de Orgánica del Municipio; 37 fracción I y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, a los CC. Profr. José Luis Ortiz Martínez, Dr. José Luis Álvarez López, Ing. Benito Torres Martínez y Profr. Isidro Arredondo Ponce, quienes se desempeñaron como Presidente Síndico Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social y Contralor Municipal, Funcionarios Municipales durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010 respectivamente, en calidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y Directos los demás.

- PF-10/36-034.- Por un monto de \$1'677,678.13 (UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 13/100 M.N.), por no exhibir las pólizas cheques ni el soporte documental, que justifique el destino y aplicación de los recursos erogados, detectados como cargos en el estado de cuenta bancario, correspondiente a varias obras como se lista a continuación:

OBRA	MONTO	OBSERVACIONES
OBRA TERRACERÍA EL REFUGIO TLAYOTE	32,285.88	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN
REHAB. ESC. PRIM. M. HDALGO	2,064.00	PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN COPIA FOTOSTÁTICA
REHAB. EDIFICIO MUNICIPAL	6,305.00	PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN COPIA FOTOSTÁTICA
REHAB. S. USOS MULT.	2,064.00	PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN COPIA FOTOSTÁTICA

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

OBRA	MONTO	OBSERVACIONES
STO. TOMÁS		
FÁTIMA TERESITA HERNÁNDEZ DE ÁVILA	39,985.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN
APORT. FESTEJOS BICENTENARIO	50,000.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN
	1,096,011.00	PRESENTA UNA TRANSFERENCIA SOPORTADA CON UN CONVENIO EN COPIA FOTOSTÁTICA EN EL QUE NO SE DETALLA UNA CALENDARIZACIÓN DE MINISTRACIONES Y EL MONTO DE ESTAS
DAVID ALFONSO ACEVEDO CORREA	50,000.00	PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN COPIA FOTOSTÁTICA
CONSTR. SUBCOLECT. C. INDEPENDENCIA	66,668.00	PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN COPIA FOTOSTÁTICA
SERV. TELECOMUNIC	10,000.00	PRESENTA EN COPIA FOTOSTÁTICA SOLICITUD DE TRANSFERENCIA SIN ADJUNTAR SOPORTE DOCUMENTAL
ASESOR. ASIST. RECEPCIÓN	50,000.00	PRESENTA EN COPIA FOTOSTÁTICA SOLICITUD DE TRANSFERENCIA SIN ADJUNTAR SOPORTE DOCUMENTAL
PAGO F/1190	15,295.25	PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN COPIA FOTOSTÁTICA
MARISOL GUZMÁN RODRÍGUEZ	257,000.00	PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN COPIA FOTOSTÁTICA DE UNA FACTURA QUE DIFIERE EN MONTO AL OBSERVADO

Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción X y XXVI, 78 fracción I, 99 fracción VI, 102 fracción V y 186 de la Ley de Orgánica del Municipio, artículos 37 fracción I y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; a los CC. Profr. José Luis Ortiz Martínez, Dr. José Luis Álvarez López, Ing. Benito Torres Martínez, C. Rafael Sandoval Flores, L.A.E. Alma Rosa López Hinojosa y Jorge Alejandro Gallegos Batres, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Síndico, Director de Desarrollo Económico y Social, Director de Obras y Servicios Públicos y Tesoreros, Funcionarios Municipales durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre y del 1 de enero al 11 de abril y del 12 de abril al 15 de septiembre de 2010 respectivamente, en calidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y Directos los demás.

- PF-10/36-043.- Por un monto de \$141,117.24 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL CIENTO DIECISIETE PESOS 24/100 M.N.), por no especificar a qué obras corresponden las aportaciones no efectuadas de obras realizadas durante el ejercicio 2008, correspondiente

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



a pagos de pasivos, ni presente evidencia de la ejecución de las mismas y/o si fueron terminadas, ni aclaración por la que no se realizó la aportación en el ejercicio en el que fueron programadas; lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción X, 78 fracción I, 99 fracción VI y 183 de la Ley de Orgánica del Municipio; 37 fracción I y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, a los CC. Profr. José Luis Ortiz Martínez, Dr. José Luis Álvarez López, Ing. Benito Torres Martínez y C. Jorge Alejandro Gallegos Batres, quienes se desempeñaron como Presidente Síndico Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social y Tesorero Municipal, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre y del 12 de abril al 15 de septiembre de 2010 respectivamente, en calidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y Directos los demás.

- PF-10/36-048.- Por un monto de \$768,125.75 (SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 75/100 M.N.), por la no existencia de registro de pasivo que se cubre con recursos del Fondo IV 2010, ni presentar elementos que acrediten la existencia del origen del adeudo, ni elementos que justifiquen la erogación de la cuenta número 634-185-100 del Banco Mercantil del Norte, S.A., desconociéndose el destino y aplicación de los recursos; lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción X, 78 fracción I, 99 fracción VI y 183 de la Ley de Orgánica del Municipio; 37 fracción I y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, a los CC. Profr. José Luis Ortiz Martínez, Dr. José Luis Álvarez López, Ing. Benito Torres Martínez y C. Jorge Alejandro Gallegos Batres, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Síndico, Director de Desarrollo Económico y Social y Tesorero Municipal, durante el periodo sujeto a revisión, en calidad de

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

Responsables Subsidiarios los dos primeros y Directos los demás.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

OP-10/36-001.- Por un monto de \$26,146.91 (VEINTISEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 91/100 M.N.), por conceptos pagados no ejecutados en la obra denominada "Ampliación de red de agua potable en calles del fraccionamiento Las Lomas, cabecera municipal", consistentes en:

115.00 ML DE LIMPIA, TRAZO Y NIVELACIÓN DEL TERRENO POR	\$ 575.00
36.80 M3 DE EXCAVACIÓN EN MATERIAL TIPO "B" CON MEDIOS MECÁNICOS POR	6,322.98
36.8 M3 DE EXCAVACIÓN EN MATERIAL TIPO "C" CON MEDIOS MECÁNICOS POR	11,016.08
115.00 ML DE SUMINISTRO DE TUBERÍA DE PVC HIDRÁULICO DE 2 ½" POR	5,242.85
115.00 ML DE INSTALACIÓN, JUNTEO Y PRUEBA DE TUBERÍA DE PVC HIDRÁULICO DE 2 ½" POR	1,150.00
9.20 M3 DE PLANTILLA O CAMA DE ARENA POR	1,840.00.

Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones X y XXVI, 78 fracción I, 99 fracción VI y 183 de la Ley de Orgánica del Municipio, artículos 37 fracción I y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, a los CC. Profr. José Luis Ortiz Martínez, Dr. José Luis Álvarez López, Ing. Benito Torres Martínez y C. Rafael Sandoval Flores, quienes se desempeñaron como Presidente Síndico Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010 respectivamente, en calidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y Directos los demás.

- OP-10/36-002.- Por un monto de \$12,490.00 (DOCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), por no aclarar el cargo del C. Ignacio Hernández, persona que firmó de recibido el cheque

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



del apoyo para la realización de la obra “Rehabilitación de equipo de bombeo para el sistema de agua potable, Buenavista”, que fue expedido a nombre del C. Margarito Delgado Jiménez; el Municipio presentó como documentación comprobatoria la factura número 1879 de fecha 12 de mayo de 2010 del proveedor Margarito Delgado Jiménez por el monto de la póliza de cheque; lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones X y XXVI, 78 fracción I, 99 fracción VI, 102 fracción V de la Ley de Orgánica del Municipio; 37 fracción I y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, a los CC. Profr. José Luis Ortiz Martínez, Dr. José Luis Álvarez López, Ing. Benito Torres Martínez y C. Rafael Sandoval Flores, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Síndico, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010 respectivamente, en calidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y Directos los demás.

- OP-10/36-003.- Por un monto de \$22,567.81 (VEINTIDOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 81/100 M.N.), Por conceptos pagados no ejecutados en la obra “Ampliación de red de alcantarillado en calle López Mateos y sin nombre, Santo Tomás de Venaditos”, no hay evidencia de la aplicación en la obra siendo los siguientes:

SUMINISTRO DE 56.60 ML DE TUBERÍA DE PVC SANITARIO DE 8"	\$12,567.81
SUMINISTRO DE 4 TAPAS CON BROCAL	10,000.00.

Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones X y XXVI, 78 fracción I, 99 fracción VI, 102

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



fracción V de la Ley de Orgánica del Municipio, artículos 37 fracción I y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; a los CC. Profr. José Luis Ortiz Martínez, Dr. José Luis Álvarez López, Ing. Benito Torres Martínez y Rafael Sandoval Flores, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Síndico, Director de Desarrollo Económico y Social, Director de Obras y Servicios Públicos, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros, Directos los demás y la C. Marisol Guzmán Rodríguez, Proveedora, como Responsable Solidaria.

- OP-10/36-004.-Por un monto de \$32,850.00 (TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), por no presentar documentación técnica y social que incluya el acta de entrega-recepción que avale la conclusión de la obra “Ampliación de red de alcantarillado en calle Carretera Panamericana salida sur, cabecera municipal”, y que de certeza de que se suministró y colocó el material facturado y la obra esté operando; lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones X y XXVI, 78 fracción I, 99 fracción VI, 102 fracción V de la Ley de Orgánica del Municipio, artículos 37 fracción I y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, a los CC. Profr. José Luis Ortiz Martínez, Dr. José Luis Álvarez López, Ing. Benito Torres Martínez, C. Rafael Sandoval Flores y Marisol Guzmán Rodríguez, quienes se desempeñaron como Presidente Síndico Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social, Director de Obras y Servicios Públicos, periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010 y Proveedora respectivamente, en calidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros, Directos los demás y Solidaria la última.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

- OP-10/36-005.-Por un monto de \$24,021.63 (VEINTICUATRO MIL VEINTIÚN PESOS 63/100 M.N.), Por conceptos pagados no ejecutados en la obra “Construcción de guarniciones y banquetas en fraccionamiento Nombre de Dios, cabecera municipal” observada como inconclusa, faltando los siguientes conceptos:

113.30 M2 DE LIMPIEZA, TRAZO Y NIVELACIÓN DEL TERRENO	\$793.10
7.00 M3 DE EXCAVACIÓN EN MATERIAL TIPO “B” PARA RELLENO CON MATERIAL DE BANCO EN ANDADORES	714.00
7.00 M3 DE ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN DEL 1ER KILÓMETRO HASTA 10 KILÓMETRO SUBSECUENTES	350.00
7.00 M3 DE RELLENO COMPACTADO CON EQUIPO LIGERO EN CAPAS DE 5 CM	1,344.00
62.85 ML DE GUARNICIÓN CON CONCRETO F’C=150 KG/CM2 Y SECCIÓN 20X30X10	993.03
113.30 M2 DE BANQUETA A BASE DE CONCRETO F’C=150 KG/CM2 Y 10 CM DE ESPESOR	\$19,827.50

Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción X y XXVI, fracción I, 99 fracción VI, 102 fracción V de la Ley de Orgánica del Municipio, artículos 37 fracción I y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, a los CC. Profr. José Luis Ortiz Martínez, Dr. José Luis Álvarez López, Ing. Benito Torres Martínez Y C. Rafael Sandoval Flores, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Síndico, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos, periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010 y Construcciones el Rincón de Guadalupe, C. Francisco Balderas Herrera, Contratista, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros, Directos los demás y Solidario el último.

- OP-10/36-006.-Por un monto de \$16,013.71 (DIECISEIS MIL TRECE PESOS 71/100 M.N.), por

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

conceptos pagados no ejecutados en la obra “Rehabilitación del centro comunitario Santa Cecilia en colonia Lázaro Cárdenas, cabecera municipal”, observada como inconclusa, faltando los siguientes conceptos:

354.00 M2 DE LIMPIA, TRAZO Y NIVELACIÓN DE TERRENO EN ZONA DE EDIFICACIÓN	\$1,770.00
14.73 M2 DE PISO A BASE DE LOSETA CERÁMICA	4,713.60
117.02 ML DE ZOCLO A BASE DE LOSETA DE CERÁMICA	\$9,530.11.

Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones X y XXVI, 78 fracción I, 99 fracción VI, 102 fracción V de la Ley de Orgánica del Municipio, artículos 37 fracción I y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, a los CC. Profr. José Luis Ortiz Martínez, Dr. José Luis Álvarez López, Ing. Benito Torres Martínez y C. Rafael Sandoval Flores, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Síndico, Director de Desarrollo Económico y Social, y Director de Obras y Servicios Públicos, del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, en calidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y Directos los demás, así como a Servicios Constructores Sifuentes, C. Benjamín Sifuentes Tovar, como Responsable Solidario.

- OP-10/36-007.- Por un monto de \$3,630.28 (TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 28/100 M.N.), Por no presentar evidencia documental de la corrección de los defectos constructivos observados en la obra “Rehabilitación y equipamiento del Rastro 2ª etapa, cabecera municipal”, consistentes en 7 juegos de carrucha con soporte, lo anterior con fundamento en

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

los artículos 74, 78 fracción I, 99 fracción VI, 102 fracción V de la Ley de Orgánica del Municipio, artículos 37 fracción I y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, a los CC. Profr. José Luis Ortiz Martínez, Dr. José Luis Álvarez López, Ing. Benito Torres Martínez, C. Rafael Sandoval Flores y Marisol Guzmán Rodríguez, quienes se desempeñaron como Presidente Síndico Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social, Director de Obras y Servicios Públicos, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010 y Provedora respectivamente, en calidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros, Directos los demás y Solidaria la última.

- OP-10/36-008.- Por un monto de \$365,461.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), por no presentar documentación para dictaminar la obra “Rehabilitación del Rastro 2ª etapa, cabecera municipal”, ya que solo se exhibe en el expediente unitario de obra la factura correspondiente al recurso aprobado con la leyenda “correspondiente a anticipo, única estimación y finiquito, incumpliendo con lo anterior lo establecido en los artículos 74, 78 fracción I, 99 fracción VI, 102 fracción V de la Ley de Orgánica del Municipio, artículos 37 fracción I y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, a los CC. Profr. José Luis Ortiz Martínez, Dr. José Luis Álvarez López, Ing. Benito Torres Martínez y Rafael Sandoval Flores, quienes se desempeñaron como Presidente Síndico Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos, en calidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros, Directos los consiguientes y como Responsable Solidaria la C.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Fátima Teresita Hernández de Ávila, de Construcción y Mantenimiento KREFFI.

- OP-10/36-009.- Por un monto de \$10,800.00 (DIEZ MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por no presentar evidencia documental de la aplicación de pintura en la obra “Aportación municipal para la pavimentación con concreto asfáltico de varias calles en fraccionamiento Nombre de Dios, cabecera municipal”, se levantó acta de constancia de hechos de fecha 5 de septiembre de 2011, en la cual el C. Fidel Reynaldo Fuentes Hernández Gerente de la empresa Construcciones y Suministros FUSAJOE manifiesta que las 12 cubetas de pintura fueron suministradas a la Presidencia Municipal, solo que no fue pagada la factura y que la firma de recibido por parte del C. Jorge Humberto Fuentes Saucedo es falsa por lo que desconoce haber recibido cheque por \$10,800.00; incumpliendo con lo anterior lo establecido en los artículos 74 fracciones X y XXVI, 78 fracción I, 99 fracción VI, 102 fracción V de la Ley de Orgánica del Municipio, artículos 37 fracción I y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, a los CC. Profr. José Luis Ortiz Martínez, Dr. José Luis Álvarez López, Ing. Benito Torres Martínez y Rafael Sandoval Flores, quienes se desempeñaron como Presidente Síndico Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos, en calidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y Directos los consiguientes
- OP-10/36-010.- Por un monto de \$205,138.94 (DOSCIENTOS CINCO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 94/100 M.N.), por no presentar evidencia de la aplicación del material pagado a través de factura número 12802 del proveedor Marco Antonio Correa Chacón en la obra “Rehabilitación de alumbrado

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



público, cabecera municipal”, incumpliendo con lo anterior lo establecido en los artículos 74, 78 fracción I, 99 fracción VI, 102 fracción V de la Ley de Orgánica del Municipio, artículos 37 fracción I y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, a los CC. Profr. José Luis Ortiz Martínez, Dr. José Luis Álvarez López, Ing. Benito Torres Martínez y Rafael Sandoval Flores, quienes se desempeñaron como Presidente Síndico Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos, en calidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros, Directos los consiguientes y el Proveedor Marco Antonio Correa Chacón, como Responsable Solidario.

- OP-10/36-012.- Por un monto de \$18,113.13 (DIECIOCHO MIL CIENTO TRECE PESOS 13/100 M.N.), por conceptos pagados y no ejecutados en la obra “Construcción de red de energía eléctrica, El Chepinque”, consistentes en:

5 LUMINARIAS	\$4,991.00
1 LETRERO ALUSIVO A LA OBRA	2,759.13
PAGO, REVISIÓN Y SUPERVISIÓN DE PROYECTO	4,572.00
PLANOS Y PROYECTOS ANTE CFE	1,930.00
EL 10% DE LA MANO DE OBRA	\$3,861.00

Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones X y XXVI, 78 fracción I, 99 fracción VI, 102 fracción V de la Ley de Orgánica del Municipio, artículos 37 fracción I y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, a los CC. Profr. José Luis Ortiz Martínez, Dr. José Luis Álvarez López, Ing. Benito Torres Martínez, C. Rafael Sandoval Flores y Profr. Isidro Arredondo Ponce, quienes se desempeñaron como Presidente, Síndico Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social, Director de Obras y Servicios Públicos y Contralor, periodo del 1°

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

de enero al 15 de septiembre de 2010, en calidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y Directos los consiguientes, así como a la Empresa Iluminaciones y Electrificaciones JOMAR, C. Juan Carlos Martínez como Responsable Solidario.

OP-10/36-013.- Por un monto de \$22,789.10 (VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 10/100 M.N.), por conceptos pagados, no ejecutados en la obra "Ampliación de red de energía eléctrica en rancho Los Memelos, El Talayote", consistentes en:

1 TRANSFORMADOR DE 15 KVA (ENCONTRADO FÍSICAMENTE UNO DE 10 KVA)	\$2,833.60
1 POSTE ESTACA	\$2,895.94
1 LUMINARIA	998.20
1 LETRERO ALUSIVO A LA OBRA	2,880.54
PAGO, REVISIÓN Y SUPERVISIÓN DE PROYECTO	6,959.32
PLANOS Y PROYECTOS ANTE CFE	3,864.00
5% DE LA MANO DE OBRA	\$2,357.50

Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones X y XXVI, 78 fracción I, 99 fracción VI, 102 fracción V de la Ley de Orgánica del Municipio, artículos 37 fracción I y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, a los CC. Profr. José Luis Ortiz Martínez, Dr. José Luis Álvarez López, Ing. Benito Torres Martínez, C. Rafael Sandoval Flores y Profr. Isidro Arredondo Ponce, quienes se desempeñaron como Presidente, Síndico Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social, Director de Obras y Servicios Públicos y Contralor, periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, en calidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y Directos

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

los consiguientes, así como a la Empresa Iluminaciones y Electrificaciones JOMAR C. Juan Carlos Martínez, como Responsable Solidario.

- OP-10/36-014.-Por un monto de \$14,338.28 (CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 28/100 M.N.), por conceptos pagados, no ejecutados en la obra "Pavimentación de la calle Álamo, cabecera municipal", consistentes en:

35.89 M2 DE LIMPIA, TRAZO Y NIVELACIÓN DE TERRENO	\$430.90
7.38 M3 DE EXCAVACIÓN EN MATERIAL II	162.40
7.38 M3 DE ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN	405.87
7.38 M3 DE RELLENO Y COMPACTACIÓN CON MATERIAL DE BANCO	885.61
35.89 M2 DE CONCRETO HIDRÁULICO F'c=200 KG/CM2 DE 15 CM DE ESPESOR, REFORZADO CON MALLA 6/6-10/10	12,023.02
35 89 M2 DE LIMPIEZA DURANTE Y AL FINALIZAR LA OBRA	\$430.48

Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones X y XXVI, 78 fracción I, 99 fracción VI, 102 fracción V de la Ley de Orgánica del Municipio, artículos 37 fracción I y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, a los CC. Profr. José Luis Ortiz Martínez, Dr. José Luis Álvarez López, Ing. Benito Torres Martínez, C. Rafael Sandoval Flores y Profr. Isidro Arredondo Ponce, quienes se desempeñaron como Presidente, Síndico Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social, Director de Obras y Servicios Públicos y Contralor, periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, en calidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y Directos los consiguientes, así como a la Empresa Concretos Cruz Azul en Zacatecas S.A. de C.V. Ing. José Luis Aguilar Monreal como Responsable Solidario.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

- OP-10/36-015.- Por un monto de \$153,037.17 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TREINTA Y SIETE PESOS 17/100 M.N.), por conceptos pagados y no ejecutados en la obra "Pavimentación de la calle Tomás Urbina, cabecera municipal", consistentes en:

384.13 M2 DE LIMPIA, TRAZO Y NIVELACIÓN DE TERRENO	\$4,611.86
76.83 M3 DE EXCAVACIÓN EN MATERIAL II	1,690.66
76.83 M3 DE ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN	4,225.31
76.83 M3 DE RELLENO Y COMPACTACIÓN CON MATERIAL DE BANCO	9,219.75
384.13 M2 DE CONCRETO HIDRÁULICO F'C=200 KG/CM2 DE 15 CM DE ESPESOR, REFORZADO CON MALLA 6/6-10/10	128,682.17
384.13 M2 DE LIMPIEZA DURANTE Y AL FINALIZAR LA OBRA	4,607.41

Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones X y XXVI, 78 fracción I, 99 fracción VI, 102 fracción V de la Ley de Orgánica del Municipio, artículos 37 fracción I y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, a los CC. Profr. José Luis Ortiz Martínez, Dr. José Luis Álvarez López, Ing. Benito Torres Martínez, C. Rafael Sandoval Flores y Profr. Isidro Arredondo Ponce, quienes se desempeñaron como Presidente, Síndico Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social, Director de Obras y Servicios Públicos y Contralor, periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, en calidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y Directos los consiguientes, así como a la Empresa Concretos Cruz Azul en Zacatecas S.A. de C.V. Ing. José Luis Aguilar Monreal como Responsable Solidario.

- OP-10/36-016.- Por un monto de \$214,939.82 (DOSCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

TREINTA Y NUEVE PESOS 82/100 M.N.), Por conceptos pagados y no ejecutados en la obra "Pavimentación de la calle Gral. Felipe Ángeles, cabecera municipal", consistentes en:

539.51 M2 DE LIMPIA, TRAZO Y NIVELACIÓN DE TERRENO	\$6,471.10
107.90 M3 DE EXCAVACIÓN EN MATERIAL II	2,374.36
107.90 M3 DE ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN	5,934.00
107.90 M3 DE RELLENO Y COMPACTACIÓN CON MATERIAL DE BANCO	12,948.22
539.51 M2 DE CONCRETO HIDRÁULICO F'c=200 KG/CM2 DE 15 CM DE ESPESOR, REFORZADO CON MALLA 6/6-10/10	180,733.91
539.58 M2 DE LIMPIEZA DURANTE Y AL FINALIZAR LA OBRA	\$6,478.20

Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones X y XXVI, 78 fracción I, 99 fracción VI, 102 fracción V de la Ley de Orgánica del Municipio, artículos 37 fracción I y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, a los CC. Profr. José Luis Ortiz Martínez, Dr. José Luis Álvarez López, Ing. Benito Torres Martínez, C. Rafael Sandoval Flores y Profr. Isidro Arredondo Ponce, quienes se desempeñaron como Presidente, Síndico Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social, Director de Obras y Servicios Públicos y Contralor, periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, en calidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y Directos los consiguientes, así como a la Empresa Concretos Cruz Azul en Zacatecas S.A. de C.V. Ing. José Luis Aguilar Monreal como Responsable Solidario.

En el mismo Tenor, la Auditoría Superior del Estado, con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, deberá

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



iniciar el **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS** por la no solventación del Pliego de Observaciones No. ASE-PO-36-2010-004/2012 por la cantidad de \$6,600.00 (SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Síndica y Director de Desarrollo Económico y Social, período del **15 de septiembre al 31 de diciembre** del ejercicio fiscal 2010, relativo a lo siguiente:

- PF-10/36-038.- Por la cantidad de \$6,600.00 (SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por la falta de comprobación de entrega de 3 toneladas de cemento en la obra “Adquisición de 100 ton. de cemento gris para la construcción de guarniciones y banquetas en varias comunidades”, lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción X, 78 fracción I y 99 fracción VI, de la Ley de Orgánica del Municipio; 37 fracción I y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, a los CC. L.A.E. Héctor Arturo Bernal Gallegos, Profra. Georgina López Donlucas, M.A.P. Víctor Ernesto Rodríguez Gallegos, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Síndica y Director de Desarrollo Económico y Social, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los primeros y Directo el último.
- 4.- La Auditoría Superior del Estado iniciará la **PROMOCIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE COMPROBACIÓN FISCAL**, comunicando a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria el aspecto observado al Municipio de Ojocaliente, Zacatecas, derivado de las acciones a promover AF-10/36-011, durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre del ejercicio fiscal 2010, de acuerdo a lo siguiente:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



- AF-10/36-011.- Con relación a las erogaciones observadas al Municipio de Ojocaliente, Zac., por lo que se refiere al Grupo Musical “Banda Santa Cruz”, representado por el C. Juan Rodríguez V., con domicilio Av. López Mateos No. 8, Pozo de Gamboa, Pánuco, Zac., por el orden de \$91,000.00, sin haber expedido comprobantes con los requisitos fiscales establecidos en los Artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Representación Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2010 del Municipio de Ojocaliente, Zacatecas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de administración y gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Ojocaliente, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2010.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

SEGUNDO.-Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en los términos señalados en el presente Decreto, continúe el trámite de:



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

I. PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS por la

cantidad de \$4'756,996.41 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 41/100 M.N.), correspondiendo al período del **1° de enero al 15 de septiembre de 2010**, un monto de \$4'345,703.25 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TRES PESOS 25/100 M.N.), como resultado de las Acciones a Promover AF-10/36-058, AF-10-/36-067, PF-10/36-002 y OP-10/36-020 y las derivadas de las Solicitudes de Aclaración AF-10/36-024-01, AF-10/36-040-01 y OP-10/36-018-01, a quienes se desempeñaron como Tesorera durante el periodo del 1° de enero al 11 de abril, Tesorero del periodo del 12 de abril al 15 de septiembre, Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- AF-10/36-058.- Por no haber registrado, ni enterado las cuotas obrero patronales adeudadas al Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto de \$1'239,790.28 (UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS 28/100 M.N.), lo anterior con fundamento en los artículos 93 fracción IV, 96 fracción I, 191 al 194 de la Ley Orgánica del Municipio, así como el artículo 5° fracciones I. III y IV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los C.C. L.A. Alma Rosa López Hinojosa y al C. Jorge Alejandro Gallegos Batres, quienes se desempeñaron por el periodo del 1° de enero al 11 de

LX
LEGISLATURA
ZACATECAS



abril y del 12 de abril al 15 de septiembre de 2010, respectivamente, como Tesoreros Municipales.

- AF-10-/36-067.- Por no haber realizado las acciones correspondientes para tramitar la baja ante el IMSS del personal que ya no tenía relación laboral con el Municipio por un monto de \$33,783.44 (TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 44/100 M.N.), lo anterior con fundamento en los artículos 49 fracción XX, 93 fracción IV, 96 fracción I y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 12 fracción I y 15 fracción I de la Ley del Seguro Social, así como artículo 5° fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los C.C. L.A. Alma Rosa López Hinojosa y C. Jorge Alejandro Gallegos Batres, quienes se desempeñaron por el periodo del 1° de enero al 11 de abril y del 12 de abril al 15 de septiembre de 2010, respectivamente, como Tesoreros Municipales.
- PF-10/36-002.- Por haber autorizado recursos en 17 obras y acciones improcedentes por un monto de \$2'476,640.54, (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 54/100 M.N.), siendo las siguientes:

No. OBRA	NOMBRE	LOCALIDAD	IMPORTE AUTORIZADO
32036F1018 CP	APORTACIÓN MUNICIPAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIALIDAD Y ÁREA DE ESTACIONAMIENTO EN PARQUE INDUSTRIAL SAN CRISTOBAL	SAN CRISTOBAL	\$ 292,205.29
32036F1040 CP	REHABILITACIÓN DE SALA DE CABILDO "PROFR. JUAN ÁLVAREZ LÓPEZ"	OJOCALIENTE	18,630.00
32036F1013 CP	REHABILITACIÓN DEL CENTRO COMUNITARIO SANTA CECILIA COLONIA LÁZARO CÁRDENAS	OJOCALIENTE	130,931.00
32036F1049 CP	REHABILITACIÓN DEL CENTRO COMUNITARIO EN LA COLONIA INDECO	OJOCALIENTE	42,044.00
32036F1073 CP	REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO MUNICIPAL (FACHADA PRINCIPAL Y OFICINAS)	OJOCALIENTE	5,882.00
32036F1070 CP	REHABILITACIÓN DEL CENTRO COMUNITARIO "SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS"	PALMILLAS	9,405.00

LX

LEGISLATURA

ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

No. OBRA	NOMBRE	LOCALIDAD	IMPORTE AUTORIZADO
32036F1074 CP	REHABILITACIÓN DE CAMPO DE BEISBOL EN LA COLONIA PAMANES	OJOCALIENTE	6,380.00
32036F1094 CP	REHABILITACIÓN DE CENTRO POLIDEPORTIVO CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA	OJOCALIENTE	17,946.40
32036F1034 CP	APORTACIÓN MUNICIPAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA 3X1 ATENCIÓN A MIGRANTES 2010 "REHABILITACIÓN DE MERCADO MUNICIPAL, OJOCAL." APORTACIÓN DE \$166,722.00 "CONSTR. CENTRO COMUNITARIO SAN NICOLAS, LA PASTORÍA, OJOCAL." APORTACIÓN DE \$500,000.00	OJOCALIENTE	666,722.00
32036FI022 CP	REHABILITACIÓN DE SANITARIOS EN EL COLEGIO DE BACHILLERES PLANTEL OJOCALIENTE	OJOCALIENTE	90,650.00
32036F1075 CP	APORTACIÓN MUNICIPAL PARA EL PROGRAMA DE INTERCAMBIO CULTURAL	OJOCALIENTE	25,000.00
32036F1063 CP	APORTACIÓN MUNICIPAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA PARA LOS FESTEJOS DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA.	OJOCALIENTE	650,000.00
32036F1029 CP	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA TRASLADO DE INSUMOS	OJOCALIENTE	160,000.00
32036FI047 CP	APORTACIÓN MUNICIPAL PARA EL CONVENIO VINCULACIÓN UAZ 2010	OJOCALIENTE	112,600.00
32036FI065 CP	APORTACIÓN MUNICIPAL PARA EL PROGRAMA DE BECAS DE EDUCACIÓN BÁSICA.	OJOCALIENTE	112,500.00
S/N	ADQUISICIÓN Y EQUIPAMIENTO DE MAQUINARIA PARA MANTENIMIENTO CARRETERO	OJOCALIENTE	94,331.00
36-CP-12	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS ACCIONES DEL RAMO GENERAL 33 (RECURSOS DESTINADOS AL DISEÑO DEL TERCER INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL).	OJOCALIENTE	41,413.85
TOTAL			\$2,476,640.54

Lo anterior con fundamento en los artículos 33 y 49 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal, así como las obligaciones inherentes a su cargo, previstas en la Ley Orgánica del Municipio y el artículo 5 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a los C.C. Profr. José Luis Ortiz Martínez e Ing. Benito Torres Martínez, quienes se desempeñaron durante el periodo sujeto a revisión como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2010.

- OP-10/36-020.- Por no haber integrado y presentado los expedientes unitarios de obra con la documentación técnica y social que se debe generar en las diferentes fases de 19 obras correspondientes al Fondo III, 5 obras al Programa 3x1 para Migrantes y

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



12 obras de Hábitat, incumpliendo lo estipulado en los artículos, 30 fracciones II y IV, 31, 39, 65, 66, 81, 85 fracciones I y II, 91, 111, 114 y 116 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Zacatecas y artículos 18 fracción II, 23 fracción III, 26, 71, 82, 86 fracciones V, XI y XIV; 102 fracción IV de su Reglamento y para las obras de los programa 3x1 para Migrantes y Hábitat, los artículos 21 fracción X, 27, 31, 34 párrafo II, 37 fracción III, 39, 46 último párrafo, 47, 48 fracciones I y II, 54, 64 párrafos I y IV y 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas -Federal-; artículos 84 fracción I, 96 fracción IV y 102 de su Reglamento, artículo 74 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Municipio y artículo 5 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; al Profr. José Luis Ortiz Martínez y al Ing. Benito Torres Martínez, quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Desarrollo Económico y Social, Funcionarios Municipales durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2010.

Y derivado de las Solicitudes de Aclaración:

- AF-10/36-024.- Por autorizar y realizar préstamos a particulares sin la evidencia documental y justificativa que los avale, que aún cuando cuentan con pagaré, no mencionan la fecha de vencimiento, por un importe de \$170,500.00 (CIENTO SETENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), como se detalla a continuación:

No. Cuenta	Nombre de Cuenta	Monto Observado
1105-01-0253	JOSÉ LUIS ÁLVAREZ LÓPEZ	\$ 50,000.00
1105-01-0239	JESÚS EFRÉN RUVALCABA ACOSTA	5,500.00
1105-01-0258	ROGELIO ELOY GUTIÉRREZ LÓPEZ	115,000.00

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



TOTAL	\$ 170,500.00
-------	---------------

Lo anterior con fundamento a los artículos 93 fracción III, 96 fracción II, 177, 179, 181 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, así como 17 fracción X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, a los CC. Profr. José Luis Ortiz Martínez y Jorge Alejandro Gallegos Batres en su calidad de Presidente y Tesorero Municipales del periodo 1° de enero al 15 de septiembre de 2010.

- AF-10/36-040.- Por no presentar evidencia documental de la ubicación de varios bienes muebles que no fueron ubicados físicamente en las instalaciones de la Presidencia Municipal; la administración municipal actual presentó como demanda, el mismo documento que la Auditoría Superior del Estado utilizó para realizar la observación y se solicitaron datos detallados de los bienes, como marca, modelo, número de serie, color, etc., por lo que se solicitó a la Administración Municipal, informar los datos necesarios a fin de efectuar una observación con mayor objetividad, de los bienes que se detallan a continuación:

DEPARTAMENTO	BIENES NO LOCALIZADOS FÍSICAMENTE	COMENTARIO / OBSERVACIÓN
Comunicación Social	1 ventilador	
Comunicación Social	Disco Duro	
Comunicación Social	2 plasmás	
Comunicación Social	Cámaras	
Instituto de la Juventud	1 regulador de 4 contactos código 060	
Instituto de la Juventud	1 guitarra Yamaha código 094	
Instituto de la Juventud	1 atril para partituras código 066	
Instituto de la Juventud	1 trompeta color plata código 068	
Instituto de la Juventud	1 funda para guitarra marca Washburn	
Planeación y Desarrollo Económico y Social	1 cámara digital Aipteck BLV70158130	

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Planeación y Desarrollo Económico y Social	1 Cámara digital Hp Photosmart R742	
Planeación y Desarrollo Económico y Social	1 proyector Optima EP 72	
DEPARTAMENTO	BIENES NO LOCALIZADOS FÍSICAMENTE	COMENTARIO / OBSERVACIÓN
DIF Municipal	1 olla express	
DIF Municipal	1 olla de aluminio chica	
DIF Municipal	1 juego de toper de 4 plástico	
DIF Municipal	1 báscula	
DIF Municipal	1 barras paralelas	
DIF Municipal	1 silla de ruedas	
DIF Municipal	1 rueda timón	
DIF Municipal	1 barras paralelas	
DIF Municipal	1 bote de herramientas	
DIF Municipal	1 budinera #55	
DIF Municipal	1 vaporera #45	
DIF Municipal	1 olla recta #78	
DIF Municipal	1 budinera #20	
DIF Municipal	1 cacerola #18	
DIF Municipal	1 estufa blanca	
DIF Municipal	1 consola de sonido 4 pedales	
DIF Municipal	1 extensión para bocina cal 18,1	
DIF Municipal	1 portabandera	
DIF Municipal	1 silla sillón	
DIF Municipal	1 taladro	
DIF Municipal	1 sierra caladora manual	
DIF Municipal	1 taladro manual	
DIF Municipal	2 juegos de sargentos de 10	
DIF Municipal	Orientación telefónica para la Salud de las mujeres Hábitat	Bibliografía
DIF Municipal	Campamentos creativos	Bibliografía
DIF Municipal	Cédula Autodiagnóstica	Bibliografía
DIF Municipal	Convocatoria DIF	Bibliografía
DIF Municipal	Cuadernillos para ejercicios de la capacitación del Sistema Municipal DIF	Bibliografía
DIF Municipal	Modelo de operación para cosas de día villas y viviendas para personas adultas mayores	Bibliografía
DIF Municipal	Club salud del niño manual de operación	Bibliografía
DIF Municipal	Taller de Salud sexual reproductivas para madres y adolescentes embarazadas	Bibliografía

Lo anterior con fundamento en los artículos 78 fracción V, 92 fracción XVII, 155 y 156 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, así como artículo 17 fracción X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, a los CC. José Luis Ortiz Martínez, Presidente Municipal, Dr. José Luis Álvarez López, Síndico Municipal e Ing. Ricardo Lucio Cruz, Secretario de Gobierno Municipal, todos funcionarios municipales del periodo 1° de enero al 15 de septiembre de 2010.

- OP-10/36-018.- Por no supervisar las obras realizadas con recursos públicos, las cuales presentan deficiencias constructivas por un monto de

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

\$424,988.99 (CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 99/100 M.N.), las cuales se detallan a continuación:



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Obra	Metas m2.	Monto contratado	Deficiencias Constructivas			Monto observado por mala calidad
			Desgaste superficial con exposición de agregados	Fallido con fractura	Desnivel y/o encharcamiento	
Pavimentación de calle Gral. Felipe Ángeles, cabecera municipal	2,200.00	\$ 886,980.00	0.00	108.00	144.00	\$ 101,599.53
Pavimentación de calle Allende, cabecera municipal	920.00	569,708.00	0.00	36.00	0.00	22,292.92
Pavimentación de calle Hidalgo Oriente, cabecera municipal	827.00	505,199.00	248.10	0.00	0.00	151,559.70
Pavimentación de calle Tomás Urbina, cabecera municipal	1,470.00	592,648.00	0.00	9.00	90.00	39,913.03
Pavimentación de calle Alamo, cabecera municipal	1,229.00	500,173.00	0.00	198.00	0.00	80,581.17
Pavimentación de calle Francisco Villa, cabecera municipal	1,408.00	567,945.00	0.00	72.00	0.00	29,042.64
					Total	424,988.99

O

Lo anterior con fundamento en los artículos 18 fracción IV, 25 fracción IV, 80, 85 fracciones I y II, 87, 91, 110, 111 y 114 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas para el Estado de Zacatecas y artículos 15, 18, 32 fracción XII, 62, 68, 86, 94, 98, 101, 102 fracción I, 111, 132 y 134 de su Reglamento, artículo 74 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, artículo 5 fracción III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. José Luis Ortiz Martínez e Ing. Benito Torres Martínez, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre del 2010.

Asimismo, la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**, resultado de las Acciones a Promover AF-10/36-063, AF-10/36-068, PF-10/36-039 y PF-10/36-052 y la derivada de Solicitud de Aclaración AF-10/36-003 y AF-10/36-027,

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

por el orden de \$411,293.16 (CUATROCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 16/100 M.N.), a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Tesorero, Director de Desarrollo Económico y Social durante el periodo del **15 de septiembre al 31 de diciembre del ejercicio 2010**, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- AF-10/36-063.- Por no haber entregado en tiempo y forma legales ante la LX Legislatura del Estado de Zacatecas la Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2010, lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 49 fracción XVI de la Ley Orgánica de Municipio y 5° fracciones I, V y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas y artículo 9 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; a los CC. Profr. Ramón Guillén Lara, C. Román Vitela Mijares, Profra. Gloria Flores García, Profr. Ciro Obed Valadez García, C. Lilia Carrillo Aparicio, C. Julio Morales Contreras, C. Alicia Esparza González, C. J. Isabel Luévano Trejo, C. Ma. Nicolasa Romo Arreguín, C. Iván Enrique Hernández Parga, Ing. Luis Demetrio Rodríguez Castillo, C. Ma. Del Carmen Román Martínez, Profr. Fidel Ovalle Adame, C. Osvaldo Navarro Candelas, C. María Milagros López Martínez, Profr. Rubén Martínez Gallegos y C. Elba Rosa Ortiz Ávila quienes se desempeñaron durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre como miembros del H. Ayuntamiento de Ojocaliente, Zacatecas.
- AF-10/36-068.- Por no haber realizado las acciones correspondientes para tramitar la baja ante el IMSS del personal que ya no tenía relación laboral con el Municipio, lo anterior con fundamento en los 49

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



fracción XX, 93 fracción IV, 96 fracción I y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, así como el 12 fracción I y 15 fracción I de la Ley del Seguro Social y artículo 5° fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, al Profr. Pedro Pérez Espino, quien se desempeñó por el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010, respectivamente, como Tesorero Municipal.

- PF-10/36-039.- Por haber autorizado recursos en 2 obras y acciones improcedentes por un monto de \$204,285.61 (DOSCIENOS CUATRO MIL DOSCIENOS OCHENTA Y CINCO PESOS 61/100 M.N.), siendo las siguientes:

No. OBRA	NOMBRE	LOCALIDAD	IMPORTE AUTORIZADO
32036F1049 CP	REHABILITACIÓN DE CENTRO POLIDEPORTIVO CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA (APROBADA POR \$174,284.91)	OJOCALIEN TE	\$ 174,285.61
S/N	APORTACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE SANITARIOS EN EL CENTRO COMUNITARIO DE LA EXHACIENDA DE JARILLAS (APROBADA POR \$30,000.00)	JARILLAS	30,000.00
TOTAL			\$ 204,285.61

Lo anterior con fundamento en los 33 y 49 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal, así como las obligaciones inherentes a su cargo, previstas en la Ley Orgánica del Municipio y el artículo 5 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los C.C. L.A.E. Héctor Arturo Bernal Gallegos y M.A.P. Víctor Ernesto Rodríguez Gallegos., quienes se desempeñaron durante el periodo sujeto a revisión como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



- PF-10/36-052.- Por no presentar el soporte documental que justifique los recursos erogados por el orden de \$130,988.00 (CIENTO TREINTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), para la obra denominada "Pavimentación de la calle Felipe Ángeles 2a etapa, Col. Pámanes", de la cual se exhibe reporte fotográfico y acta de entrega-recepción que evidencia la ejecución y término de la misma. Lo anterior con fundamento en el artículo 5 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a los C.C. C. L.A.E. Héctor Arturo Bernal Gallegos y M.A.P. Víctor Ernesto Rodríguez Gallegos., quienes se desempeñaron durante el periodo sujeto a revisión como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010.

Y derivado de las Solicitudes de Aclaración:

- AF-10/36-003.- Por no aclarar la diferencia observada entre el Departamento de Catastro y Tesorería Municipal en el rubro de Ingresos por concepto de Impuesto Predial generado durante el ejercicio correspondiente del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010, por un monto de \$6,019.55 (SEIS MIL DIECINUEVE PESOS 55/100 M.N.), lo anterior de acuerdo a los artículos 93 fracción II, 96 fracciones I y VI, 151, 191 y 193 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, así como artículo 17 fracción X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; a los CC. L.A.E. Héctor Arturo Bernal Gallegos y Profr. Pedro Pérez Espino, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010.



- AF-10/36-027.- Por autorizar préstamos a particulares con recursos del Municipio, que cuentan con pagaré y no mencionan la fecha de vencimiento por un monto de \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), lo anterior con fundamento en los artículos 93 fracción III, 96 fracción II, 177, 179, 181 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; a los CC. L.A.E. Héctor Arturo Bernal Gallegos y Profr. Pedro Pérez Espino quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Tesorero respectivamente, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010.

II. PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS

con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, por la no solventación del Pliego de Observaciones ASE-PO-36-2010-003/2012, con la emisión de Pliegos Definitivos de Responsabilidad por la cantidad de \$5'523,458.36 (CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 36/100 M.N.); correspondiendo al período del **1 de enero al 15 de septiembre del ejercicio 2010**, la cantidad de \$5'516,858.36 (CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECIEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 36/100 M.N.), a quienes se desempeñaron como Presidente, Tesorero, Tesorera, Síndico, Contralor, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos, además de dos Proveedores y siete Contratistas, por acciones que se detallan a continuación:

- AF-10/36-010.- Por la cantidad de \$40,334.72 (CUARENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 72/100 M.N.), por realizar erogaciones que no

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

corresponden a actividades propias del Municipio, correspondientes a gastos médicos del Presidente Municipal, ya que no corresponde al Municipio cubrir las prestaciones en mención, lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones VIII y XII, 75 primer párrafo fracción I, artículo 78 primer párrafo fracción I, artículos 93 primer párrafo, fracción III, 96 primer párrafo fracción II, 181 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, artículos 37 primer párrafo fracción I y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, a los CC. Profr. José Luis Ortiz Martínez y Jorge Alejandro Gallegos Batres, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, Funcionarios durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre y del 12 de abril al 15 de septiembre, respectivamente, durante el 2010, en calidad de Responsables Directos.

- AF-10/36-014.- Por la cantidad de \$372,792.03 (TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 03/100 M.N.), correspondiente a pagos superiores a lo establecido en la Plantilla de Personal al Profr. José Luis Ortiz Martínez, ya que percibió en el periodo un monto total de \$774,417.03, que al ser cotejado con la cantidad procedente a pagar por \$401,625.00, se observa un excedente erogado por \$372.792.03; la cantidad mencionada se determinó analizando las nóminas y las deducciones vía Participaciones, respetando el importe mayor y su percepción como docente, lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones VIII y XII, 75 fracción I, 78 fracción I, 93 fracción III, 96 fracción II, 181 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, 37 fracción I y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; a los CC. Profr. José Luis Ortiz Martínez, Dr. José Luis Álvarez López, L.A. Alma Rosa López Hinojosa y Jorge Alejandro Gallegos

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Batres, quienes se desempeñaron como Presidente y Sindico del 1° de enero al 15 de septiembre y Tesoreros Municipales, del 1° de enero al 11 de abril y del 12 de abril al 15 de septiembre del 2010, respectivamente, en calidad de Responsable Subsidiario y Responsables Directos, respectivamente.

- AF-10/36-023.- Por la cantidad de \$41,500.00 (CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), correspondiente a préstamos personales efectuados durante el ejercicio sujeto a revisión que no cuentan con pagaré o documento mercantil que permita efectuar su recuperación legal, lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción X, 78 fracción I, 93 fracción IV, 96 fracción XXI y 181 de la Ley Orgánica del Municipio; 37 fracción I y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, a los CC. Profr. José Luis Ortiz Martínez, Dr. José Luis Álvarez López, L.A. Alma Rosa López Hinojosa y Jorge Alejandro Gallegos Batres, quienes de desempeñaron como Presidente, Síndico, Tesorera y Tesorero Municipales, en el periodo mencionado en la acción que antecede, en la modalidad de Responsables Subsidiarios y Directos, respectivamente.
- PF-10/36-009.- Por la cantidad de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/10 M.N.), correspondiente a la no presentación de elementos que comprueben la aplicación de recursos al Programa de Intercambio Cultural mediante la expedición de cheque a nombre de Obed Josafat Mercado Perea, representante del “Instituto Global”, de la cuenta 640-185-098 del Banco Mercantil Norte, S.A., infringiendo lo establecido en los artículos 74 fracción X, 78 fracción I, 99 fracción VI y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 37 fracción I y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, a los

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



CC. Profr. José Luis Ortiz Martínez, Dr. José Luis Álvarez López, Ing. Benito Torres Martínez y Jorge Alejandro Gallegos Batres, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Síndico, Director de Desarrollo Económico y Social y Tesorero Municipal respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre y del 1 de enero al 8 de abril del 2010 en carácter de Responsables Subsidiario y Directos, respectivamente.

- PF-10/36-010.- Por la cantidad de \$287,355.71 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 71/100 M.N.), por la no presentación de comprobación financiera por erogación de recursos, desconociéndose talleres o conferencias realizadas y exposiciones presentadas, con base a lo estipulado en el convenio de coordinación con el Instituto Zacatecano de Cultura Ramón López Velarde, de que los recursos serían administrados por el Coordinador de la Comisión Municipal, bajo el cuidado y seguimiento de la comisión municipal para la Conmemoración del Bicentenario y de la no exhibición de contratos de prestación de servicios por los diferentes servicios otorgados al Municipio, así como reportes fotográficos que evidencien la realización de los eventos realizados, lo que se detalla a continuación:

Monto	Observaciones
\$885.00	Carece de identificación del beneficiario de notas y facturas
\$5,287.50	Comprobantes sin fecha de emisión
\$142,148.97	Comprobantes en copia fotostática
\$116,000.00	Gasto referente a la realización y colocación de una escultura omitiendo presentar un reporte fotográfico
\$15,420.26	Documentación con fecha del ejercicio del 2011
\$7,613.98	Monto faltante de presentar comprobación.
\$287,355.71	Monto total no solventado

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción X, 78 fracción I, 99 fracción VI y 186 de la Ley de Orgánica del Municipio; 37 fracción I y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; a los CC. Profr. José Luis Ortiz Martínez, Dr. José Luis Álvarez López, Ing. Benito Torres Martínez y C. Jorge Alejandro Gallegos Batres, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Síndico, Director de Desarrollo Económico y Social y Tesorero, Funcionarios Municipales durante el periodo sujeto a revisión, en calidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y Directos los demás.

- PF-10/36-013.- Por la cantidad de \$17,946.40 (DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N.), por no presentar documentación técnica y social que evidencie la aplicación de pintura e instalación de motobomba, conceptos pagados mediante transferencia electrónica de fecha 22 de julio de 2010 a la proveedora Marisol Guzmán Rodríguez, factura número 4598; lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones X y XXVI, 78 fracción I, 99 fracción VI y 186 de la Ley de Orgánica del Municipio; 37 fracción I y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, a los CC. Profr. José Luis Ortiz Martínez, Dr. José Luis Álvarez López, Ing. Benito Torres Martínez, C. Rafael Sandoval Flores y C. Jorge Alejandro Gallegos Batres, quienes se desempeñaron como Presidente Síndico Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social, Director de Obras y Servicios Públicos y Tesorero, Funcionarios Municipales durante el periodo sujeto a revisión, en calidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y Directos los demás.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



- PF-10/36-016.- Por la cantidad de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/10 M.N.), por presentar soporte documental en fotocopia, relativo a la transferencia bancaria realizada a favor del proveedor de combustible Hugo Tiscareño Alonso, en fecha 02 de julio de 2010, aportación para la obra “Construcción de obra hidráulica y base hidráulica en vialidad de acceso norte”, convenida con la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado; a la fecha de revisión la obra se encontró terminada. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción X, 78 fracción I, 99 fracción VI y 186 de la Ley de Orgánica del Municipio; 37 fracción I y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, a los CC. Profr. José Luis Ortiz Martínez, Dr. José Luis Álvarez López, Ing. Benito Torres Martínez, C. Rafael Sandoval Flores y C. Jorge Alejandro Gallegos Batres, quienes se desempeñaron como Presidente Síndico Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social, Director de Obras y Servicios Públicos y Tesorero, Funcionarios Municipales durante el periodo sujeto revisión, en calidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y Directos los demás.
- PF-10/36-018.- Por la cantidad de \$112,600.00 (CIENTO DOCE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por no exhibir programa académico, ni plantilla de 12 maestros que justifique el pago de viáticos de septiembre 2009 a agosto 2010, así como documentación comprobatoria que justifique el destino de aplicación de los recursos aportados relativo al “Convenio Vinculación con la U.A.Z., el Bachillerato Tecnológico Agropecuario no. 88 (C.B.T.A. No. 88) y Municipio de Ojocaliente”. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción X, 78 fracción I, 99 fracción VI y 186 de la Ley de Orgánica del Municipio, 37 fracción I y 39 de la Ley de Fiscalización Superior

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



del Estado de Zacatecas, a los CC. Profr. José Luis Ortiz Martínez, Dr. José Luis Álvarez López, Ing. Benito Torres Martínez y C. Jorge Alejandro Gallegos Batres, quienes se desempeñaron como Presidente Síndico Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social y Tesorero, Funcionarios Municipales durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre y del 12 de abril al 15 de septiembre de 2010 respectivamente, en calidad de Responsables Subsidiarios los primeros y Directos los demás.

- PF-10/36-019.- Por la cantidad de \$112,500.00 (CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), Por no presentar recibo oficial expedido por la Secretaría de Finanzas, concepto Pronabes Zacatecas, a nombre del Municipio, el cual demuestre la aportación realizada ni tampoco exhibe copia de los expedientes de los estudiantes beneficiados, relativo a la acción "Aportación municipal programa becas de educación básica convenio con la SEC", ejecutada mediante convenio de colaboración celebrado entre el Municipio y la SEC a través de los titulares de dichas instituciones, para establecer las bases conforme a las cuales se otorgarán las becas a estudiantes del Municipio de Ojocaliente. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción X, 78 primer párrafo fracción I, 99 primer párrafo fracción VI, 186 de la Ley de Orgánica del Municipio, artículos 37 primer párrafo fracción I y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, al Profr. José Luis Ortiz Martínez, Dr. José Luis Álvarez López, Ing. Benito Torres Martínez y C. Jorge Alejandro Gallegos Batres, quienes se desempeñaron como Presidente Síndico Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social y Tesorero, Funcionarios Municipales durante el periodo sujeto a revisión, en calidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y Directos los demás.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



- PF-10/36-020.- Por la cantidad de \$31,780.00 (TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), por no presentar las constancias de entrega del número de productores beneficiados, debidamente validadas por el médico veterinario encargado de la campaña nacional de vacunación de tuberculosis y brucelosis animal 2009 en el Distrito de Desarrollo Rural No. 185, dependiente de la Delegación Federal en el Estado de Zacatecas, evidencien la aplicación del recurso. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción X, 78 primer párrafo fracción I, 99 primer párrafo fracción VI, 186 de la Ley de Orgánica del Municipio, artículos 37 primer párrafo fracción I y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, al Profr. José Luis Ortiz Martínez, Dr. José Luis Álvarez López, Ing. Benito Torres Martínez y C. Jorge Alejandro Gallegos Batres, quienes se desempeñaron como Presidente Síndico Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social y Tesorero, Funcionarios Municipales durante el periodo sujeto a revisión, en calidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y Directos los demás.
- PF-10/36-021.- Por la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por no presentar soporte documental que justifique el destino y aplicación de los recursos erogados en la obra denominada "Ampliación de red de energía eléctrica e instalación de alumbrado público en Carretera Ojocaliente-San Cristóbal" como se detalla a continuación:

LX
LEGISLATURA
ZACATECAS



FECHA	NO. CHEQUE Y/O TRANSF.	BENEFICIARIO	IMPORTE	IMPORTE COMPROBADO	IMPORTE NO COMPROBADO
21-may-10	TRANSF.	JUAN CARLOS MARTÍNEZ MARTÍNEZ (CONTRATISTA)	\$ 400,000.00	\$ 400,000.00	0.00
10-jun-10	11	JUAN CARLOS MARTÍNEZ MARTÍNEZ (CONTRATISTA)	50,000.00	0.00	\$ 50,000.00
16-jun-10	12	JUAN CARLOS MARTÍNEZ MARTÍNEZ (CONTRATISTA)	200,000.00	0.00	200,000.00
TOTAL			\$ 650,000.00	\$ 400,000.00	\$ 250,000.00

Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción X y XXVI, 78 fracción I, 99 fracción VI, 102 fracción V y 186, de la Ley de Orgánica del Municipio; 37 fracción I y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, a los CC. Profr. José Luis Ortiz Martínez, Dr. José Luis Álvarez López, Ing. Benito Torres Martínez, Rafael Sandoval Flores y Jorge Alejandro Gallegos Batres, quienes se desempeñaron como Presidente Síndico Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social, Director de Obras y Servicios Públicos y Tesorero, Funcionarios Municipales durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre y del 12 de abril al 15 de septiembre de 2010 respectivamente, en calidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y Directos los demás.

- PF-10/36-022.- Por la cantidad de \$344,865.60 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N.), por conceptos de obras pagadas, mediante transferencias bancarias a nombre del contratista Ing. Jorge Humberto Fuentes Saucedo y/o Construcciones y Suministros FUSAJOE, que no fueron ejecutadas, como a continuación se detalla:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



NO. DE OBRA	NOMBRE	LOCALIDAD	FECHA	IMPORTE	SOPORTE DOCUMENTAL
32036F1089 PR	REHABILITACIÓN DE 2.5 KM. DE TERRACERÍA EN CAMINO A CARRETERA DOLORES OJOCALIENTE. (APROBADA POR \$59,459.58)	DOLORES	05-mar-10	59,459.00	FACT. NÚM. 290 DE FECHA 31-03-10 POR \$59,459.58
32036F1090 PR	REHABILITACIÓN DE 3.00 KM. DE TERRACERÍA EN CAMINO A CARRETERA TLAYOTE EL REFUGIO. (APROBADA POR \$71,351.50)	TLAYOTE- EL REFUGIO	03-mar-10	71,352.00	FACT. NÚM. 291 DE FECHA 31-03-10 POR \$71,351.50 *
32036F1091 PR	REHABILITACIÓN DE 9.00 KM. DE TERRACERÍA EN CAMINO A CARRETERA TLACOTES PALMIRA. (APROBADA POR \$214,054.47)	TLACOTES- PALMIRA	05-mar-10	14,055.00	FACT. NÚM. 292 DE FECHA 31-03-10 POR \$214,054.47
					\$344,866.00

Asimismo, dentro de la documentación técnica y social se exhiben estimaciones por los importes facturados, las cuales carecen de firmas de Funcionarios Municipales y del contratista en mención, la documentación relativa a la conformación del comité carece de firmas de algunos funcionarios, así como de las listas de beneficiarios, faltando además de exhibir actas de entrega recepción que demuestren documentalmente la ejecución y término de las obras. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción X, 78 fracción I, 99 fracción VI y 186 de la Ley de Orgánica del Municipio; 37 fracción I y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, a los CC. Profr. José Luis Ortiz Martínez, Dr. José Luis Álvarez López, Ing. Benito Torres Martínez, C. Rafael Sandoval Flores, L.A.E. Alma Rosa López Hinojosa e Ing. Jorge Humberto Fuentes Saucedo quienes se desempeñaron como Presidente Síndico Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social, Director de Obras y Servicios Públicos y Tesorera, periodo del 1° de enero al 15 de septiembre y del 1 de enero al 11 de abril de 2010, respectivamente, así como el Contratista

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Ing. Jorge Humberto Fuentes Saucedo, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros, Directos los consiguientes y Solidario el último.

- PF-10/36-023.- Por la cantidad de \$10,324.00 (DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N), por no presentar evidencia de recuperación de un generador eléctrico que no fue localizado físicamente, ni exhibir ficha de depósito bancaria del reintegro de su costo, lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción X, 78 fracción V, 99 fracción VI, 105 fracción III y 186 de la Ley de Orgánica del Municipio; 37 fracción I y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, a los CC. Profr. José Luis Ortiz Martínez, Dr. José Luis Álvarez López, Ing. Benito Torres Martínez y Profr. Isidro Arredondo Ponce, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Síndico Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social y Contralor, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010 respectivamente, en calidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y Directos los demás.
- PF-10/36-032.- Por un importe de \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), por no presentar evidencia de ubicación de vehículo tipo pick up americano sin legalizar marca Mazda, modelo 1993 serie número JM2UF3132P0378031, comprado con Gastos Indirectos, ni vale de resguardo del Departamento de Agua Potable; lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción X, 78 fracción V, 99 fracción VI, 105 fracción III y 186 de la Ley de Orgánica del Municipio, artículos 37 fracción I y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, a los CC. Profr. José Luis Ortiz Martínez,

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Dr. José Luis Álvarez López, Ing. Benito Torres Martínez y Profr. Isidro Arredondo Ponce, quienes se desempeñaron como Presidente, Síndico, Director de Desarrollo Económico y Social y Contralor Municipal, durante el periodo sujeto a revisión, en calidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y Directos los demás.

- PF-10/36-033.- Por un monto de \$85,601.00 (OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS UN PESOS 00/100 M.N.), por no presentar evidencia documental que pruebe que el bien mueble por el cual se realizó una erogación con recursos federales del Fondo III 2010, es propiedad del Municipio, una camioneta blanca Nissan doble cabina placas de circulación AC25719 serie número 3NICD1355WK004893, adquirida con cheque de la cuenta 63418509-8 del Banco Mercantil del Norte, S.A. en fecha 13 de septiembre de 2010, a favor del C. Arturo Pérez Velazco, presentando como soporte documental sólo reporte fotográfico de la misma; no se exhibe factura que acredite la propiedad del Municipio, ni copia del resguardo. El bien mueble encontrado físicamente al servicio del Municipio; lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción X, 78 fracción V, 99 fracción VI, 105 fracción III y 186 de la Ley de Orgánica del Municipio; 37 fracción I y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, a los CC. Profr. José Luis Ortiz Martínez, Dr. José Luis Álvarez López, Ing. Benito Torres Martínez y Profr. Isidro Arredondo Ponce, quienes se desempeñaron como Presidente Síndico Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social y Contralor Municipal, Funcionarios Municipales durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010 respectivamente,

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

en calidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y Directos los demás.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

PF-10/36-034.- Por un monto de \$1'677,678.13 (UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 13/100 M.N.), por no exhibir las pólizas cheques ni el soporte documental, que justifique el destino y aplicación de los recursos erogados, detectados como cargos en el estado de cuenta bancario, correspondiente a varias obras como se lista a continuación:

OBRA	MONTO	OBSERVACIONES
OBRA TERRACERÍA EL REFUGIO TLAYOTE	32,285.88	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN
REHAB. ESC. PRIM. M. HDALGO	2,064.00	PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN COPIA FOTOSTÁTICA
REHAB. EDIFICIO MUNICIPAL	6,305.00	PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN COPIA FOTOSTÁTICA
REHAB. S. USOS MULT. STO. TOMÁS	2,064.00	PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN COPIA FOTOSTÁTICA
FÁTIMA TERESITA HERNÁNDEZ DE ÁVILA	39,985.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN
APORT. FESTEJOS BICENTENARIO	50,000.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN
	1,096,011.00	PRESENTA UNA TRANSFERENCIA SOPORTADA CON UN CONVENIO EN COPIA FOTOSTÁTICA EN EL QUE NO SE DETALLA UNA CALENDARIZACIÓN DE MINISTRACIONES Y EL MONTO DE ESTAS
DAVID ALFONSO ACEVEDO CORREA	50,000.00	PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN COPIA FOTOSTÁTICA
CONSTR. SUBCOLECT. C. INDEPENDENCIA	66,668.00	PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN COPIA FOTOSTÁTICA
SERV. TELECOMUNIC	10,000.00	PRESENTA EN COPIA FOTOSTÁTICA SOLICITUD DE TRANSFERENCIA SIN ADJUNTAR SOPORTE DOCUMENTAL
ASESOR. ASIST. RECEPCIÓN	50,000.00	PRESENTA EN COPIA FOTOSTÁTICA SOLICITUD DE TRANSFERENCIA SIN ADJUNTAR SOPORTE DOCUMENTAL
PAGO F/1190	15,295.25	PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN COPIA FOTOSTÁTICA
MARISOL GUZMÁN RODRÍGUEZ	257,000.00	PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN COPIA FOTOSTÁTICA DE UNA FACTURA QUE DIFIERE EN MONTO AL OBSERVADO

Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción X y XXVI, 78 fracción I, 99 fracción VI, 102 fracción V y 186 de la Ley de Orgánica del Municipio, artículos 37 fracción I y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; a los CC. Profr. José Luis Ortiz Martínez, Dr. José Luis Álvarez López, Ing.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Benito Torres Martínez, C. Rafael Sandoval Flores, L.A.E. Alma Rosa López Hinojosa y Jorge Alejandro Gallegos Batres, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Síndico, Director de Desarrollo Económico y Social, Director de Obras y Servicios Públicos y Tesoreros, Funcionarios Municipales durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre y del 1 de enero al 11 de abril y del 12 de abril al 15 de septiembre de 2010 respectivamente, en calidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y Directos los demás.

- PF-10/36-043.- Por un monto de \$141,117.24 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL CIENTO DIECISIETE PESOS 24/100 M.N.), por no especificar a qué obras corresponden las aportaciones no efectuadas de obras realizadas durante el ejercicio 2008, correspondiente a pagos de pasivos, ni presente evidencia de la ejecución de las mismas y/o si fueron terminadas, ni aclaración por la que no se realizó la aportación en el ejercicio en el que fueron programadas; lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción X, 78 fracción I, 99 fracción VI y 183 de la Ley de Orgánica del Municipio; 37 fracción I y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, a los CC. Profr. José Luis Ortiz Martínez, Dr. José Luis Álvarez López, Ing. Benito Torres Martínez y C. Jorge Alejandro Gallegos Batres, quienes se desempeñaron como Presidente Síndico Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social y Tesorero Municipal, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre y del 12 de abril al 15 de septiembre de 2010 respectivamente, en calidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y Directos los demás.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



- PF-10/36-048.- Por un monto de \$768,125.75 (SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 75/100 M.N.), por la no existencia de registro de pasivo que se cubre con recursos del Fondo IV 2010, ni presentar elementos que acrediten la existencia del origen del adeudo, ni elementos que justifiquen la erogación de la cuenta número 634-185-100 del Banco Mercantil del Norte, S.A., desconociéndose el destino y aplicación de los recursos; lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción X, 78 fracción I, 99 fracción VI y 183 de la Ley de Orgánica del Municipio; 37 fracción I y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, a los CC. Profr. José Luis Ortiz Martínez, Dr. José Luis Álvarez López, Ing. Benito Torres Martínez y C. Jorge Alejandro Gallegos Batres, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Síndico, Director de Desarrollo Económico y Social y Tesorero Municipal, durante el periodo sujeto a revisión, en calidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y Directos los demás.
- OP-10/36-001.- Por un monto de \$26,146.91 (VEINTISEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 91/100 M.N.), por conceptos pagados no ejecutados en la obra denominada "Ampliación de red de agua potable en calles del fraccionamiento Las Lomas, cabecera municipal", consistentes en:

115.00 ML DE LIMPIA, TRAZO Y NIVELACIÓN DEL TERRENO POR	\$ 575.00
36.80 M3 DE EXCAVACIÓN EN MATERIAL TIPO "B" CON MEDIOS MECÁNICOS POR	6,322.98
36.8 M3 DE EXCAVACIÓN EN MATERIAL TIPO "C" CON MEDIOS MECÁNICOS POR	11,016.08
115.00 ML DE SUMINISTRO DE TUBERÍA DE PVC HIDRÁULICO DE 2 ½" POR	5,242.85
115.00 ML DE INSTALACIÓN, JUNTEO Y PRUEBA DE TUBERÍA DE PVC HIDRÁULICO DE 2 ½" POR	1,150.00
9.20 M3 DE PLANTILLA O CAMA DE ARENA POR	1,840.00.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones X y XXVI, 78 fracción I, 99 fracción VI y 183 de la Ley de Orgánica del Municipio, artículos 37 fracción I y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, a los CC. Profr. José Luis Ortiz Martínez, Dr. José Luis Álvarez López, Ing. Benito Torres Martínez y C. Rafael Sandoval Flores, quienes se desempeñaron como Presidente Síndico Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010 respectivamente, en calidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y Directos los demás.

- OP-10/36-002.- Por un monto de \$12,490.00 (DOCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), por no aclarar el cargo del C. Ignacio Hernández, persona que firmó de recibido el cheque del apoyo para la realización de la obra "Rehabilitación de equipo de bombeo para el sistema de agua potable, Buenavista", que fue expedido a nombre del C. Margarito Delgado Jiménez; el Municipio presentó como documentación comprobatoria la factura número 1879 de fecha 12 de mayo de 2010 del proveedor Margarito Delgado Jiménez por el monto de la póliza de cheque; lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones X y XXVI, 78 fracción I, 99 fracción VI, 102 fracción V de la Ley de Orgánica del Municipio; 37 fracción I y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, a los CC. Profr. José Luis Ortiz Martínez, Dr. José Luis Álvarez López, Ing. Benito Torres Martínez y C. Rafael Sandoval Flores, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Síndico, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos, durante el

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010 respectivamente, en calidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y Directos los demás.

- OP-10/36-003.- Por un monto de \$22,567.81 (VEINTIDOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 81/100 M.N.), Por conceptos pagados no ejecutados en la obra “Ampliación de red de alcantarillado en calle López Mateos y sin nombre, Santo Tomás de Venaditos”, no hay evidencia de la aplicación en la obra siendo los siguientes:

SUMINISTRO DE 56.60 ML DE TUBERÍA DE PVC SANITARIO DE 8”	\$12,567.81
SUMINISTRO DE 4 TAPAS CON BROCAL	10,000.00.

Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones X y XXVI, 78 fracción I, 99 fracción VI, 102 fracción V de la Ley de Orgánica del Municipio, artículos 37 fracción I y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; a los CC. Profr. José Luis Ortiz Martínez, Dr. José Luis Álvarez López, Ing. Benito Torres Martínez y Rafael Sandoval Flores, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Síndico, Director de Desarrollo Económico y Social, Director de Obras y Servicios Públicos, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros, Directos los demás y la C. Marisol Guzmán Rodríguez, Proveedora, como Responsable Solidaria.

- OP-10/36-004.-Por un monto de \$32,850.00 (TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), por no presentar documentación técnica y social que incluya el acta de entrega-recepción que avale la conclusión de la obra “Ampliación de red de alcantarillado en calle Carretera

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Panamericana salida sur, cabecera municipal”, y que de certeza de que se suministró y colocó el material facturado y la obra esté operando; lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones X y XXVI, 78 fracción I, 99 fracción VI, 102 fracción V de la Ley de Orgánica del Municipio, artículos 37 fracción I y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, a los CC. Profr. José Luis Ortiz Martínez, Dr. José Luis Álvarez López, Ing. Benito Torres Martínez, C. Rafael Sandoval Flores y Marisol Guzmán Rodríguez, quienes se desempeñaron como Presidente Síndico Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social, Director de Obras y Servicios Públicos, periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010 y Proveedora respectivamente, en calidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros, Directos los demás y Solidaria la última.

- OP-10/36-005.-Por un monto de \$24,021.63 (VEINTICUATRO MIL VEINTIÚN PESOS 63/100 M.N.), Por conceptos pagados no ejecutados en la obra “Construcción de guarniciones y banquetas en fraccionamiento Nombre de Dios, cabecera municipal” observada como inconclusa, faltando los siguientes conceptos:

113.30 M2 DE LIMPIEZA, TRAZO Y NIVELACIÓN DEL TERRENO	\$793.10
7.00 M3 DE EXCAVACIÓN EN MATERIAL TIPO “B” PARA RELLENO CON MATERIAL DE BANCO EN ANDADORES	714.00
7.00 M3 DE ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN DEL 1ER KILÓMETRO HASTA 10 KILÓMETRO SUBSECUENTES	350.00
7.00 M3 DE RELLENO COMPACTADO CON EQUIPO LIGERO EN CAPAS DE 5 CM	1,344.00
62.85 ML DE GUARNICIÓN CON CONCRETO F’C=150 KG/CM2 Y SECCIÓN 20X30X10	993.03
113.30 M2 DE BANQUETA A BASE DE CONCRETO F’C=150 KG/CM2 Y 10 CM DE ESPESOR	\$19,827.50

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción X y XXVI, fracción I, 99 fracción VI, 102 fracción V de la Ley de Orgánica del Municipio, artículos 37 fracción I y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, a los CC. Profr. José Luis Ortiz Martínez, Dr. José Luis Álvarez López, Ing. Benito Torres Martínez Y C. Rafael Sandoval Flores, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Síndico, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos, periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010 y Construcciones el Rincón de Guadalupe, C. Francisco Balderas Herrera, Contratista, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros, Directos los demás y Solidario el último.

- OP-10/36-006.-Por un monto de \$16,013.71 (DIECISEIS MIL TRECE PESOS 71/100 M.N.), por conceptos pagados no ejecutados en la obra "Rehabilitación del centro comunitario Santa Cecilia en colonia Lázaro Cárdenas, cabecera municipal", observada como inconclusa, faltando los siguientes conceptos:

354.00 M2 DE LIMPIA, TRAZO Y NIVELACIÓN DE TERRENO EN ZONA DE EDIFICACIÓN	\$1,770.00
14.73 M2 DE PISO A BASE DE LOSETA CERÁMICA	4,713.60
117.02 ML DE ZOCLO A BASE DE LOSETA DE CERÁMICA	\$9,530.11.

Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones X y XXVI, 78 fracción I, 99 fracción VI, 102 fracción V de la Ley de Orgánica del Municipio, artículos 37 fracción I y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, a los CC. Profr. José Luis Ortiz Martínez, Dr. José Luis Álvarez López, Ing. Benito Torres Martínez y C. Rafael Sandoval Flores,

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Síndico, Director de Desarrollo Económico y Social, y Director de Obras y Servicios Públicos, del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, en calidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y Directos los demás, así como a Servicios Constructores Sifuentes, C. Benjamín Sifuentes Tovar, como Responsable Solidario.

- OP-10/36-007.- Por un monto de \$3,630.28 (TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 28/100 M.N.), Por no presentar evidencia documental de la corrección de los defectos constructivos observados en la obra “Rehabilitación y equipamiento del Rastro 2ª etapa, cabecera municipal”, consistentes en 7 juegos de carrucha con soporte, lo anterior con fundamento en los artículos 74, 78 fracción I, 99 fracción VI, 102 fracción V de la Ley de Orgánica del Municipio, artículos 37 fracción I y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, a los CC. Profr. José Luis Ortiz Martínez, Dr. José Luis Álvarez López, Ing. Benito Torres Martínez, C. Rafael Sandoval Flores y Marisol Guzmán Rodríguez, quienes se desempeñaron como Presidente Síndico Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social, Director de Obras y Servicios Públicos, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010 y Provedora respectivamente, en calidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros, Directos los demás y Solidaria la última.
- OP-10/36-008.- Por un monto de \$365,461.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), por no presentar documentación para dictaminar la obra “Rehabilitación del Rastro 2ª etapa, cabecera municipal”, ya que solo se exhibe en el

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



expediente unitario de obra la factura correspondiente al recurso aprobado con la leyenda “correspondiente a anticipo, única estimación y finiquito, incumpliendo con lo anterior lo establecido en los artículos 74, 78 fracción I, 99 fracción VI, 102 fracción V de la Ley de Orgánica del Municipio, artículos 37 fracción I y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, a los CC. Profr. José Luis Ortiz Martínez, Dr. José Luis Álvarez López, Ing. Benito Torres Martínez y Rafael Sandoval Flores, quienes se desempeñaron como Presidente Síndico Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos, en calidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros, Directos los consiguientes y como Responsable Solidaria la C. Fátima Teresita Hernández de Ávila, de Construcción y Mantenimiento KREFFI.

- OP-10/36-009.- Por un monto de \$10,800.00 (DIEZ MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por no presentar evidencia documental de la aplicación de pintura en la obra “Aportación municipal para la pavimentación con concreto asfáltico de varias calles en fraccionamiento Nombre de Dios, cabecera municipal”, se levantó acta de constancia de hechos de fecha 5 de septiembre de 2011, en la cual el C. Fidel Reynaldo Fuentes Hernández Gerente de la empresa Construcciones y Suministros FUSAJOE manifiesta que las 12 cubetas de pintura fueron suministradas a la Presidencia Municipal, solo que no fue pagada la factura y que la firma de recibido por parte del C. Jorge Humberto Fuentes Saucedo es falsa por lo que desconoce haber recibido cheque por \$10,800.00; incumpliendo con lo anterior lo establecido en los artículos 74 fracciones X y XXVI, 78 fracción I, 99 fracción VI, 102 fracción V de la Ley de Orgánica del Municipio, artículos 37 fracción I y 39 de la Ley de

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, a los CC. Profr. José Luis Ortiz Martínez, Dr. José Luis Álvarez López, Ing. Benito Torres Martínez y Rafael Sandoval Flores, quienes se desempeñaron como Presidente Síndico Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos, en calidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y Directos los consiguientes

- OP-10/36-010.- Por un monto de \$205,138.94 (DOSCIENTOS CINCO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 94/100 M.N.), por no presentar evidencia de la aplicación del material pagado a través de factura número 12802 del proveedor Marco Antonio Correa Chacón en la obra “Rehabilitación de alumbrado público, cabecera municipal”, incumpliendo con lo anterior lo establecido en los artículos 74, 78 fracción I, 99 fracción VI, 102 fracción V de la Ley de Orgánica del Municipio, artículos 37 fracción I y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, a los CC. Profr. José Luis Ortiz Martínez, Dr. José Luis Álvarez López, Ing. Benito Torres Martínez y Rafael Sandoval Flores, quienes se desempeñaron como Presidente Síndico Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos, en calidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros, Directos los consiguientes y el Proveedor Marco Antonio Correa Chacón, como Responsable Solidario.
- OP-10/36-012.- Por un monto de \$18,113.13 (DIECIOCHO MIL CIENTO TRECE PESOS 13/100 M.N.), por conceptos pagados y no ejecutados en la obra “Construcción de red de energía eléctrica, El Chepinque”, consistentes en:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

5 LUMINARIAS	\$4,991.00
1 LETRERO ALUSIVO A LA OBRA	2,759.13
PAGO, REVISIÓN Y SUPERVISIÓN DE PROYECTO	4,572.00
PLANOS Y PROYECTOS ANTE CFE	1,930.00
EL 10% DE LA MANO DE OBRA	\$3,861.00

Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones X y XXVI, 78 fracción I, 99 fracción VI, 102 fracción V de la Ley de Orgánica del Municipio, artículos 37 fracción I y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, a los CC. Profr. José Luis Ortiz Martínez, Dr. José Luis Álvarez López, Ing. Benito Torres Martínez, C. Rafael Sandoval Flores y Profr. Isidro Arredondo Ponce, quienes se desempeñaron como Presidente, Síndico Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social, Director de Obras y Servicios Públicos y Contralor, periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, en calidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y Directos los consiguientes, así como a la Empresa Iluminaciones y Electrificaciones JOMAR, C. Juan Carlos Martínez como Responsable Solidario.

- OP-10/36-013.- Por un monto de \$22,789.10 (VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 10/100 M.N.), por conceptos pagados, no ejecutados en la obra "Ampliación de red de energía eléctrica en rancho Los Memelos, El Talayote", consistentes en:

1 TRANSFORMADOR DE 15 KVA (ENCONTRADO FÍSICAMENTE UNO DE 10 KVA)	\$2,833.60
1 POSTE ESTACA	\$2,895.94
1 LUMINARIA	998.20
1 LETRERO ALUSIVO A LA OBRA	2,880.54
PAGO, REVISIÓN Y SUPERVISIÓN DE PROYECTO	6,959.32
PLANOS Y PROYECTOS ANTE CFE	3,864.00
5% DE LA MANO DE OBRA	\$2,357.50

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones X y XXVI, 78 fracción I, 99 fracción VI, 102 fracción V de la Ley de Orgánica del Municipio, artículos 37 fracción I y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, a los CC. Profr. José Luis Ortiz Martínez, Dr. José Luis Álvarez López, Ing. Benito Torres Martínez, C. Rafael Sandoval Flores y Profr. Isidro Arredondo Ponce, quienes se desempeñaron como Presidente, Síndico Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social, Director de Obras y Servicios Públicos y Contralor, periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, en calidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y Directos los consiguientes, así como a la Empresa Iluminaciones y Electrificaciones JOMAR C. Juan Carlos Martínez, como Responsable Solidario.

- OP-10/36-014.-Por un monto de \$14,338.28 (CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 28/100 M.N.), por conceptos pagados, no ejecutados en la obra "Pavimentación de la calle Álamo, cabecera municipal", consistentes en:

35.89 M2 DE LIMPIA, TRAZO Y NIVELACIÓN DE TERRENO	\$430.90
7.38 M3 DE EXCAVACIÓN EN MATERIAL II	162.40
7.38 M3 DE ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN	405.87
7.38 M3 DE RELLENO Y COMPACTACIÓN CON MATERIAL DE BANCO	885.61
35.89 M2 DE CONCRETO HIDRÁULICO F'C=200 KG/CM2 DE 15 CM DE ESPESOR, REFORZADO CON MALLA 6/6-10/10	12,023.02
35 89 M2 DE LIMPIEZA DURANTE Y AL FINALIZAR LA OBRA	\$430.48

Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones X y XXVI, 78 fracción I, 99 fracción VI, 102 fracción V de la Ley de Orgánica del Municipio, artículos 37 fracción I y 39 de la Ley de Fiscalización

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Superior del Estado de Zacatecas, a los CC. Profr. José Luis Ortiz Martínez, Dr. José Luis Álvarez López, Ing. Benito Torres Martínez, C. Rafael Sandoval Flores y Profr. Isidro Arredondo Ponce, quienes se desempeñaron como Presidente, Síndico Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social, Director de Obras y Servicios Públicos y Contralor, periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, en calidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y Directos los consiguientes, así como a la Empresa Concretos Cruz Azul en Zacatecas S.A. de C.V. Ing. José Luis Aguilar Monreal como Responsable Solidario.

- OP-10/36-015.- Por un monto de \$153,037.17 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TREINTA Y SIETE PESOS 17/100 M.N.), por conceptos pagados y no ejecutados en la obra "Pavimentación de la calle Tomás Urbina, cabecera municipal", consistentes en:

384.13 M2 DE LIMPIA, TRAZO Y NIVELACIÓN DE TERRENO	\$4,611.86
76.83 M3 DE EXCAVACIÓN EN MATERIAL II	1,690.66
76.83 M3 DE ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN	4,225.31
76.83 M3 DE RELLENO Y COMPACTACIÓN CON MATERIAL DE BANCO	9,219.75
384.13 M2 DE CONCRETO HIDRÁULICO F'C=200 KG/CM2 DE 15 CM DE ESPESOR, REFORZADO CON MALLA 6/6-10/10	128,682.17
384.13 M2 DE LIMPIEZA DURANTE Y AL FINALIZAR LA OBRA	4,607.41

Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones X y XXVI, 78 fracción I, 99 fracción VI, 102 fracción V de la Ley de Orgánica del Municipio, artículos 37 fracción I y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, a los CC. Profr. José Luis Ortiz Martínez, Dr. José Luis Álvarez López, Ing. Benito Torres Martínez, C. Rafael Sandoval Flores y Profr. Isidro Arredondo Ponce, quienes se

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

desempeñaron como Presidente, Síndico Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social, Director de Obras y Servicios Públicos y Contralor, periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, en calidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y Directos los consiguientes, así como a la Empresa Concretos Cruz Azul en Zacatecas S.A. de C.V. Ing. José Luis Aguilar Monreal como Responsable Solidario.

- OP-10/36-016.- Por un monto de \$214,939.82 (DOSCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 82/100 M.N.), Por conceptos pagados y no ejecutados en la obra "Pavimentación de la calle Gral. Felipe Ángeles, cabecera municipal", consistentes en:

539.51 M2 DE LIMPIA, TRAZO Y NIVELACIÓN DE TERRENO	\$6,471.10
107.90 M3 DE EXCAVACIÓN EN MATERIAL II	2,374.36
107.90 M3 DE ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN	5,934.00
107.90 M3 DE RELLENO Y COMPACTACIÓN CON MATERIAL DE BANCO	12,948.22
539.51 M2 DE CONCRETO HIDRÁULICO F'C=200 KG/CM2 DE 15 CM DE ESPESOR, REFORZADO CON MALLA 6/6-10/10	180,733.91
539.58 M2 DE LIMPIEZA DURANTE Y AL FINALIZAR LA OBRA	\$6,478.20

Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones X y XXVI, 78 fracción I, 99 fracción VI, 102 fracción V de la Ley de Orgánica del Municipio, artículos 37 fracción I y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, a los CC. Profr. José Luis Ortiz Martínez, Dr. José Luis Álvarez López, Ing. Benito Torres Martínez, C. Rafael Sandoval Flores y Profr. Isidro Arredondo Ponce, quienes se desempeñaron como Presidente, Síndico Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social, Director de Obras y Servicios Públicos y Contralor, periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, en calidad de

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Responsables Subsidiarios los dos primeros y Directos los consiguientes, así como a la Empresa Concretos Cruz Azul en Zacatecas S.A. de C.V. Ing. José Luis Aguilar Monreal como Responsable Solidario.

En el mismo Tenor, el **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS** con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, por la no solventación del Pliego de Observaciones No. ASE-PO-36-2010-004/2012 por la cantidad de \$6,600.00 (SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Síndica y Director de Desarrollo Económico y Social, período del **15 de septiembre al 31 de diciembre** del ejercicio fiscal 2010, relativo a lo siguiente:

- PF-10/36-038.- Por la cantidad de \$6,600.00 (SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por la falta de comprobación de entrega de 3 toneladas de cemento en la obra "Adquisición de 100 ton. de cemento gris para la construcción de guarniciones y banquetas en varias comunidades", lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción X, 78 fracción I y 99 fracción VI, de la Ley de Orgánica del Municipio; 37 fracción I y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, a los CC. L.A.E. Héctor Arturo Bernal Gallegos, Profra. Georgina López Donlucas, M.A.P. Víctor Ernesto Rodríguez Gallegos, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Síndica y Director de Desarrollo Económico y Social, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los primeros y Directo el último.

III. PROMOCIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE COMPROBACIÓN FISCAL,

comunicando a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria el aspecto observado al Municipio de Ojocaliente, Zacatecas, derivado de las acciones a promover AF-10/36-011, durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre del ejercicio fiscal 2010, de acuerdo a lo siguiente:



- AF-10/36-011.- Con relación a las erogaciones observadas al Municipio de Ojocaliente, Zac., destinadas al Grupo Musical "Banda Santa Cruz", representado por el C. Juan Rodríguez V., con domicilio Av. López Mateos No. 8, Pozo de Gamboa, Pánuco, Zac., por el orden de \$91,000.00, de las que no se expidió comprobante con los requisitos fiscales establecidos en los Artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

TERCERO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros, propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

D A D O en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado, a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil trece.

PRESIDENTA


DIP. LUCÍA DEL PILAR MIRANDA

SECRETARIA


**DIP. GEOVANNA DEL CARMEN
BAÑUELOS DE LA TORRE**



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

SECRETARIA


**DIP. GEORGINA RAMÍREZ
RIVERA**